



ACTA DE LA SESIÓN No. 010
(Modalidad Presencial)

Lugar:	D.M Quito
Fecha:	Jueves, 9 de febrero de 2023
Hora de inicio:	18h00
Hora de finalización:	20h28

a) Inicio de la Sesión. -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veinte y tres, siendo las 18h00, se instala en sesión la COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD, JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL CASO DENOMINADO "EL GRAN PADRINO" de la Asamblea Nacional de manera virtual, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales.

La Asambleísta Viviana Veloz, presidenta de la COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD, JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL CASO DENOMINADO "EL GRAN PADRINO" de la Asamblea Nacional, dirige la Sesión No. 010 y, actúa como secretaria Relatora, la abogada Tatiana Villafuerte.

La Presidenta de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, la abogada Tatiana Villafuerte, quien procede a la misma, indicando que a la Secretaría no ha ingresado Ningún Cambio del Día, Excusa o Principalización a la presente sesión la COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD, JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL CASO DENOMINADO "EL GRAN PADRINO" de la Asamblea Nacional.

Se procede a tomar la asistencia correspondiente, conforme se ilustra a continuación:

No.	ASAMBLEISTA	PRESENTE	AUSENTE
1	ESPARZA AGUIRRE DIEGO FERNANDO	X	-
2	FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO OLMEDO	X	-
3	GUAMAN RIVERA AUGUSTO ALEJANDRO	X	-
4	ZAMBRANO AZUA GRUBER CESARIO	X	-
5	ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO ANIBAL	X	-
6	PAZMINO ARREGUI MIREYA KATERINE	X	-
7	VELOZ RAMIREZ REBECA VIVIANA	X	-

La Secretaria Relatora, certifica la presencia inicial de siete (07) señores/as Asambleaístas, es así como, existiendo el quórum se inicia la sesión No. 010.

Una vez constatado el quórum reglamentario, la presidenta de la Comisión, Asambleaísta Viviana Veloz, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, inicia la sesión No. 010 y por disposición de la presidenta de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día, en los siguientes términos:

- b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día de los puntos a tratar en la sesión. -**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD, JUSTICIA Y LA
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL CASO DENOMINADO "EL GRAN
PADRINO"**



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

CONVOCATORIA A SESIÓN N.º 010

Quito, D. M., 7 de febrero de 2023

Por disposición de la asambleísta Viviana Veloz Ramírez, Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional por la Verdad, Justicia y la Lucha contra la Corrupción, en el caso denominado "El Gran Padrino", conforme a sus atribuciones contempladas en los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; se convoca a la sesión ordinaria Nro. 010, que se realizará el día jueves 09 de febrero del 2023, a las 16h30 en modalidad presencial, en el Salón Tránsito Amaguaña del Palacio Legislativo, segundo piso, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, en la ciudad de Quito; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Comparecencias de:

- a) Xavier Vera, ex Ministro de Energía.
- b) Dr. Fernando Santos, Ministro de Energía.
- c) Dr. Francisco Jiménez, Ministro de Gobierno.
- d) Gral. Iván Vásquez Hurtado, Jefe de la Casa Militar Presidencial.
- e) Antonieta Guadalupe Cabezas, Superintendencia de Bancos.
- f) Dr. Juan Carlos Larrea, Procurador General del Estado.

Atentamente,

Ab. Tatiana Villafuerte Moreno
Secretaria Relatora AD HOC

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenas tardes con todas y todos los miembros de la Comisión ciudadanía y medios de comunicación, el país entero está observando con detenimiento cada vez más crítico el momento que atraviesa el actual gobierno nuestros mandantes a quienes nos debemos exigen la verdad y es responsabilidad de cada una de las autoridades y servidores públicos como causa esta comisión cumplir con el deber de respetar la Constitución y brindar transparencia compareciendo al llamado de esta comisión que Investiga el Caso Encuentro o Gran Padrino, eso incluye incluso al primer mandatario quién el día de hoy fue invitado a comparecer para el lunes trece de febrero y esperamos cumpla con este llamado que realiza la comisión a quién observa detenidamente el pueblo ecuatoriano, la verdad nos da justicia, la transparencia nos da certeza y la responsabilidad siempre nos dará mejores resultados damos la bienvenida a todos los que asisten para aportar dentro de la investigación de los hechos denunciados en el Caso Gran Padrino o Encuentro, por favor, señorita Secretaria conforme lo establece el numeral tres del artículo once del reglamento de Comisiones Permanentes y Ocasionales de constatación del quórum reglamentario.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor señorita Secretaria, informe si se ha presentado alguna solicitud de cambio del Orden del Día o moción.

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización señora Presidenta me permito informar que hasta este momento no se ha recibido ninguna moción o solicitud del cambio del Orden del Día.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señorita Secretaria informe si ha llegado alguna comunicación a esta comisión.

LA SEÑORITA SECRETARIA. Bien en virtud de lo manifestado señora Presidenta me permito informar que se ha recibido el día de hoy a las dieciséis horas con treinta y siete minutos el oficio número MDG- MDG- 2023- 0093- OF de fecha nueve de febrero del dos mil veinte y tres suscrito por el doctor Francisco Eduardo Jiménez Sánchez ministro de Gobierno en el cual presenta la excusa a la comparecencia he indica que por motivos de agenda previamente asumidos excusa asistir a esta convocatoria, así también me permito indicar que se han recibido solicitudes de participación a esta Sesión por parte de los asambleístas Ferdinan Álvarez, Blasco Luna Arévalo, Silvia Patricia Núñez Ramos y Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, Noemí Cabrera también y la asambleísta Diana Pesantez, eso es lo que le puedo informar señora presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias señorita Secretaria, damos por instalada la Sesión número cero cero diez sírvase dar lectura a la Orden del Día correspondiente.

LA SEÑORITA SECRETARIA. Bien, por su disposición señora Presidenta, me permito dar lectura a la convocatoria a esta Sesión número diez en la cual se manifiesta lo siguiente, Quito, siete de febrero del dos mil veintitrés por disposición del asambleísta Viviana Veloz Ramírez, Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional por la Verdad Justicia y la lucha contra la Corrupción en el caso denominado el Gran Padrino conforme a sus atribuciones contempladas en los numerales uno y dos del artículo nueve del reglamento de las Comisiones Especializadas y Ocasionales, se convoca a la Sesión ordinaria número diez que se realizará en este Palacio Legislativo ubicado en la Avenida seis de diciembre y Piedrahita en la ciudad de Quito con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día, comparecencias de Javier Vera ex ministro de Energía, doctor Fernando Santos ministro de Energía, doctor Francisco Jiménez ministro de Gobierno, General Iván Váscquez Hurtado Jefe de la casa Militar Presidencial, doctor Antonieta Guadalupe Cabezas Superintendente de Bancos y doctor Juan Carlos Larrea Procurador General del Estado. Me permito informar también señora Presidenta que por parte del Procurador General del Estado se ha requerido además la solicitud de medios telemáticos para su comparecencia.



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

LA SEÑORA PRESIDENTA. Damos la bienvenida a la doctora Antonieta Guadalupe Cabezas Superintendente de Bancos, doctora usted tiene un tiempo de treinta minutos para realizar su exposición posteriormente se abrirá el debate para los miembros de la Comisión y también para los compañeros legisladores que han requerido comparecer a la misma, también damos la bienvenida al legislador Simón Bolívar Remache, por favor, solicitamos que la doctora abra el micrófono para que se pueda escuchar su intervención.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Buenas tardes, buenas tardes con todos, buenas tardes autoridades, voy a proceder a dar lectura a la convocatoria para la cual fui invitada mediante el oficio AN EGP-2023-002-O del ocho de febrero del dos mil veintitrés la Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional por la Verdad Justicia y Lucha contra la Corrupción en el caso denominado el Gran Padrino me pone en conocimiento el Pleno de la Asamblea Nacional, a través de la resolución número RL-2021- 2023-133 del dieciocho de enero del dos mil veintitrés creó la referida Comisión Especializada Ocasional a fin de que se realice el correspondiente proceso de fiscalización y control político y realizan la cordial invitación a la Sesión número cero cero nueve a fin de que brinde información con relación al caso denominado el Gran Padrino de acuerdo al Código Orgánico Monetario y Financiero establecen los siguiente, artículo sesenta. Finalidad la Superintendencia de Bancos efectuará la vigilancia auditoría, intervención, control y supervisión de las actividades financieras que ejercen las entidades públicas y privadas del sistema financiero Nacional, con el propósito de que estas actividades atiendan al interés general se ejecuten al ordenamiento jurídico y de evitar prevenir y desincentivar prácticas fraudulentas y prohibidas con el fin de proteger los derechos de los usuarios y o clientes del Sistema Financiero Nacional. El artículo sesenta y dos de manera expresa dentro de las funciones asignadas a la Superintendencia de Bancos me permito leerlos. Uno ejercer la vigilancia auditoría control y supervisión del cumplimiento en lo que corresponde a las actividades financieras ejercidas por las entidades que conforman los sectores financieros públicos y privados, siete velar por la estabilidad solidez y correcto funcionamiento de las entidades sujetas a su control de acuerdo a las mejores prácticas que permitan determinar la situación económica y financiera de las entidades, el manejo de sus negocios, evaluar la calidad y control de la gestión de riesgo y verificar la veracidad de la información que generan, en el transcurso del mes de enero y febrero yo he recibido requerimientos por parte de la Asamblea Nacional específicamente cinco requerimientos de información los cuales han sido atendidos y tres de ellos perdón, cuatro de ellos están siendo, están en proceso de resultado de revisión y contamos con el tiempo de acuerdo a la normativa vigente, es así que mediante oficio un pedido de ANPCR-2023-007 nos solicitaron información realizar, remitir nosotros como Superintendencia de Bancos el análisis de riesgo de lavado de activos de veinticuatro personas entre ellas naturales y

jurídicas ante lo cual se emitió la respuesta mediante el oficio SDIG-2023-0014-OO así también nos solicitaron información mediante ANBRRV-2023-0032-ORI información sobre los cargos del señor Hernán Luke y el economista Danilo Carrera, información que pedían sobre el tema de los cargos que han tenido en el Banco de Guayaquil se pidió a la entidad controlada mediante oficio SBDRC-1-2023-0021. Mediante oficio ANPAM-2023-003-RI solicitaron un informe de los detalles de los cargos que el señor Fernando Javier Coronel Velasco ha tenido en el Banco de Guayaquil de igual forma se solicitó a la entidad mediante oficio SBDRC-1-2023-0033-O mediante oficio ANPAMK-2023-0006-OR1 solicitaron informe detallado de los altos funcionarios de cargos ejecutivos y gerenciales del Banco de Guayaquil por el período comprendido entre enero del dos mil diez hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, se trasladó el oficio a la entidad controlada SB con oficio SVDRC-1-2023-O finalmente con oficio ANPAMK-2023-007-OR1 solicitaron movimientos y transacciones como depósitos y transferencias enviadas y recibidas y giros o inversiones de personas naturales y jurídicas realizadas desde el primero de enero del treinta de junio del dos mil diecisiete en la cuenta 2192 3215 14 de Wells Fargo de en New York he igualmente mediante oficios se trasladó la información a la entidad controlada mediante oficio SVBRC-1-22300 33-O es necesario indicar que de acuerdo al primer pedido de las personas naturales y jurídicas que son veinticuatro personas nosotros habíamos remitido la información con SB con oficio de CEVIGE-2023-0014-O y se manifestó que el análisis de las personas naturales o jurídicas en particular no corresponde al ámbito y facultad de la Superintendencia de Bancos esto recae exclusivamente en las entidades controladas para aplicación de políticas y procedimientos propios de la entidad controlada, para eso me permite indicar el artículo dos cuarenta y cuatro las entidades del Sistema Financiero Nacional del Código Orgánico Monetario que establece dos cuarenta y cuatro, las entidades del Sistema Financiero Nacional tienen la obligación de establecer sistemas de control interno para la prevención de delitos, incluidos de lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo en todas las operaciones financieras, de igual forma dentro de lo que es la norma del título del capítulo norma de control de administración del riesgo de lavado de activos, el último inciso del artículo tres y el artículo cuatro de la referida norma señalan que las entidades financieras conformarán una unidad de riesgos integral en forma conjunta con la unidad de cumplimiento de las entidades controladas en el marco de la Administración Integral de Riesgos, definen sus políticas procesos procedimientos y metodologías para la administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo, así mismo las entidades financieras a través de la aplicación de sus políticas procesos y procedimientos entre las que conste el levantamiento de perfiles de comportamiento transicional para determinar el perfil de riesgo de los clientes, es así que las entidades establecen bajo factores estructurales como tamaño, estructura jurídica, segmento del cliente, establece un riesgo inherente de sus clientes productos servicios establecen controles a nivel de procedimientos del gobierno corporativo y establece un



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

riesgo neto para cada uno de los clientes, por lo que la facultad de determinar el riesgo del perfil del cliente desde cada entidad controlada, dentro de todos los movimientos solicitados por transferencias enviadas o recibidas y o giros de inversiones de personas naturales o jurídicas realizadas desde el primero de enero al treinta de junio del dos mil diecisiete de la cuenta 2192 32 1514 de Wells Fargo en Estados Unidos a nombre del Banco de Guayaquil esta información solicitada no se ha generado en una entidad pública y en virtud de que la información está sujeta a sigilo la superintendencia de Bancos se encuentra legalmente impedida de proporcionar información, información alguna relativa a depósitos y demás captaciones de cualquier naturaleza que reciban entidades del sector financiero nacional, salvo que el titular o representante legal lo autorice la información solicitada siendo una cuenta abierta de Wells Fargo en Nueva York a nombre de Banco de Guayaquil la entidad financiera mencionada pertenece a entidades del sector financiero privado en los términos del código orgánico monetario financiero por lo tanto no se encuentra contemplado en las condiciones previstas en la disposición constitucional invocada es el artículo dieciocho numeral dos de la Constitución de la República que dispone que todas las personas en forma individual o colectiva tienen derecho a acceder libremente a la información generada en entidades públicas o en las privadas que manejen fondos del estado o realicen funciones públicas no existiría en este caso reserva excepto para los casos expresamente establecidos en la ley, en caso de violación de los Derechos Humanos ninguna entidad pública negará la información el código orgánico monetario y financiero establece en su artículo doscientos cincuenta y nueve prohibiciones para los servidores públicos de la junta de política y regulación monetaria y financiera y de los organismos de control, Banco Central del Ecuador y de la Corporación de Seguro de Depósitos fondo de liquidez y fondo de Seguros privados estarán sometidos a las previsiones generales determinadas en la Ley Orgánica del servicio público está prohibido para estos servidores el revelar cualquier información sujeta a sigilo y reserva que se encuentra bajo su conocimiento en el desempeño de su cargo, dos setenta y dos del Código Orgánico Monetario y Financiero establece su sanción por divulgación de información las personas naturales o jurídicas que divulguen en todo o en parte información sometida a sigilo o reserva serán sancionadas con una multa de treinta y cinco salarios básicos unificados sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda, el artículo tres cincuenta y tres sigilo y reserva los depósitos y demás captaciones de cualquier naturaleza que reciba las entidades del sistema financiero nacional están sujetas a sigilo por lo cual no se podrá proporcionar información alguna relativa dichas operaciones sino a su titular o a quien haya sido expresamente autorizado por el o a quien le represente legalmente, adicionalmente tenemos el tema del artículo tres cincuenta y cinco no divulgación de la información ninguna persona natural o jurídica que llegase a tener conocimiento de información sometida a sigilo o a reserva podrá divulgar en todo o en parte el incumplimiento de estas disposiciones será sancionado por él por este código sin perjuicio de la responsabilidad penal respectiva, también tenemos

un pronunciamiento del Procurador General del Estado que menciona; respecto a las disposiciones legales relativas de la restricción y entrega de información sujeta a sigilo o reserva en lo que corresponde a la atribución del Pleno de la Asamblea Nacional las comisiones y los asambleístas para requerir información confidencial o protegida por sigilo reserva señaló lo siguiente, en relación al sigilo y reserva que se aplica respecto a las operaciones que realizan en el sistema financiero el artículo tres cincuenta y tres del Código Orgánico Monetario y Financiero, especifica que los depósitos y demás captaciones de cualquier naturaleza que reciban las entidades del sistema financiero nacional están sujetas a sigilo por lo cual no se podrá proporcionar información alguna relativa dichas operaciones sino a su titular o a quien haya sido expresamente autorizado por el o a quien lo represente legalmente, eso es todo en cuánto podría informar autoridades, no sé si tienen alguna consulta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias doctora Guadalupe Cabezas, en este punto abro el debate para que los compañeros legisladores tanto los miembros de esta comisión cómo los colegas que han requerido comparecer dentro de la misma puedan realizar sus preguntas, inquietudes o requerimientos a la señora Superintendente de Bancos. Le doy el uso de la palabra a la legisladora Mireya Pazmiño, la metodología del debate será tres preguntas pregunta respuesta por cada legislador que solicité la palabra adelante colega.

LA SEÑORA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. ¿Señora Superintendente de Bancos, mi pregunta es la siguiente yo hice una una solicitud de información en el que le pido me diga si el señor Hernán Luque fue directivo del Banco de Guayaquil tal vez usted tiene conocimiento de aquello esa información?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Si tengo conocimiento de esa información está siendo remitida la respuesta el día de hoy, creo que de la misma pregunta el compañero le va a hacer la pregunta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el legislador Augusto Guamán, el colega Rodrigo Fajardo.

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. Muchas gracias, señora Presidenta, señora Superintendente aunque todos estos hechos bochornosos que se han vuelto noticia nacional, que involucra a los ex funcionarios del grupo de Guayaquil qué acciones ha tomado la superintendencia para detectar algún tipo de anomalías o mal manejo del sistema financiero.



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda por favor a contestar el requerimiento de legislador Rodrigo Fajardo doctora Cabezas.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Ya nosotros aplicamos una metodología basada en riesgos que fue aprobada en el año dos mil veintiuno, en lo cual se determina el perfil de riesgo respecto a la información lo cual se aplica a las entidades controladas cada entidad controlada tiene la facultad de también tensión de la norma que les había procedido a dar lectura sobre el tema de prevención de control de prevención de lavado de activos la entidad controlada Quién es Quién establece el perfil de riesgo para cada cliente en función de varios factores nosotros tenemos igual la planificación en función del riesgo de la entidad no del cliente para ingresar a supervisar cada una de las entidades anualmente.

LA SEÑORA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Señora superintendente usted me dice que ya la información la están preparando ya y todo, por favor me gustaría que está entidad a la cual usted está dirigiendo colabore con la Asamblea Nacional.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Por supuesto, por supuesto.

LA SEÑORA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Sobre la información de los altos funcionarios del Banco de Guayaquil, porque es importante identificar la relación incestuosa con la administración pública eso nada más señora Presidenta.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Claro que sí de acuerdo al Código Orgánico Monetario y Financiero en el artículo ciento cincuenta y nueve el catastro público la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros organizaran y mantendrán el catastro público que contenga al menos los siguientes datos, es justamente información que requerido la Presidenta está por ejemplo uno nómina de entidades creadas y constituidas dos, nómina de entidades autorizadas para ejercer actividades financieras de valores y seguros, nómina de personas jurídicas no financieras que han recibido autorización para realizar operaciones de crédito, nómina de entidades liquidadas, cinco nómina de accionistas en caso de tener como accionistas a personas jurídicas que representen más del dos por ciento del capital social del registro y el detalle de los accionistas hasta llegar a personas naturales nómina de administradores que incluyen los miembros del directorio u organismo que haga sus veces y los representantes legales, esta información que está de la cual será transmitida a la Asamblea eso está establecido en el artículo del ciento

cincuenta y nueve Código Orgánico Monetario.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Doctora Cabezas podríamos precisar la fecha que usted va a remitir esta información a la Comisión por la Verdad y la Justicia que investiga el caso Encuentro o Gran Padrino.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. El día de hoy saliendo de esta comparecencia yo me comprometo a remitir la información.

LA SEÑORA PRESIDENTA. No existiendo más pedidos.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Solamente, perdón una aclaración, la información es necesario considerar que es responsabilidad de la entidad financiera.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la legisladora Pamela Aguirre.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Buenos días, buenas noches Presidenta, buenas noches a la invitada, señora Superintendente yo quiero conocer cuál es el nivel de control y articulación que tiene el sistema financiero nacional del Ecuador con la Banca internacional por ejemplo el Banco Banisi en Panamá. Usted conoce que bancos del Ecuador tiene relación con el banco Banisi en Panamá.?

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda doctora Cabezas a contestar.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Son grupos financieros.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Por supuesto son grupos financieros, pero que banco ecuatoriano tiene relación con el grupo financiero Banisi en Panamá.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. No tenemos esa información.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Es necesario que la superintendencia de bancos conozca las conexiones de la banca nacional con la banca internacional más aún donde estamos hablando de espacios conocidos como guaridas fiscales. Usted sabe quién es el señor Iván Correa Calderón.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ,



**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"**

SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Perdón me repite la pregunta, por favor, no le escuche.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE AMBONINO PAMEL. Sabe quién es el señor Iván Correa Calderón.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Sí estaba en funciones hace rato formaba parte del gabinete me parece del gobierno.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Existe algún registro donde el señor Correa Calderón haya sido directivo del Banco del Guayaquil en cualquier momento de la existencia del banco.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Tendrían que revisar dentro del catastro del banco qué es la información justamente que les vamos a proporcionar el día de hoy que es la información de catastro público.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. hay forma que la superintendencia del banco del Ecuador solicite información a su entidad similar en Panamá respecto hacia el señor Iván Correa es parte del directorio del banco Banisi en Panamá.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Tendríamos que revisar de acuerdo a los convenios y acuerdos que nosotros tenemos firmados con las superintendencias.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Para aportar en la investigación de esta comisión la superintendencia de bancos a través de la señora Presidenta la comisión solicito que indique a esta comisión si es que el señor Iván Correa Calderón tuvo algún puesto de director del Banco Banisi en Panamá o de cualquier otra entidad cercana o asociada con el Banco de Guayaquil.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Haber yo si necesito aclarar que esa si es información interna de cada entidad, el catastro público lo que establece es miembros del directorio y accionistas, si hay otra digamos cargos como gerentes de crédito, gerentes comerciales, esa información es exclusivamente del banco de la entidad el catastro público es en función de miembros del directorio y accionistas.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Bueno entonces podría ayudarnos.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Voy a remitir.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Si es que el señor Iván Correa haciendo un análisis de los convenios internacionales con Panamá tiene alguna participación dentro del directorio o cualquier otro espacio que sea de decisión dentro del banco ... mientras esté en las facultades que tiene la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Por supuesto, puedo solicitar la información.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. ¿Me puede indicar si el señor Danilo Carrera Drouet fue directivo o accionista del Banco de Guayaquil?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Sí, es miembro del directorio del Banco de Guayaquil.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. ¿Es miembro actual?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Sí, eso está dentro del catastro público, así es.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. ¿De qué fecha a qué fecha ha sido miembro del Banco de Guayaquil, del directorio del Banco de Guayaquil?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Deme un minuto, por favor.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Muchísimas gracias.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Gracias. Está desde el 25 de marzo del 2014 hasta el 1ero. de abril del dos mil veintidós, emitimos las calificaciones así, la resolución de calificación como miembro del directorio, ese es nuestro registro, las fechas que le di. ese fue el último registro la resolución IRG 2022-227, del primero de abril del 2022 es la última resolución.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Los miembros del directorio que



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

funciones suelen tener?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Es el gobierno corporativo de la entidad.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. ¿Tienen algún tipo de delegación internacional en viajes oficiales de Gobierno?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. No, esas son facultades internas que le otorga ya dentro de la constitución del directorio de cada entidad.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Pero, ¿un directorio, x, y, z, participa en viajes oficiales de los gobiernos en funciones?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. El Código Orgánico Monetario no establece no regla eso, no norma eso, lo que usted me acaba de preguntar.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Perfecto, cada entidad puede normar el tipo de viajes que se realizan, sin embargo, quería conocer, usted debe tener una larga experiencia en las superintendencias o en el manejo financiero del Ecuador si es que se acostumbran que los directivos viajen en delegaciones oficiales de parte del gobierno.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Sí, como le había mencionado esos son temas que no norma el Código Orgánico Monetario.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Finalmente, ¿el señor Rubén Cherres es accionista directivo o tiene alguna participación en el Banco de Guayaquil?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. No, tengo que verificar esta última parte como le dije en el catastro público.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Podría hacer la verificación ampliando a Banisi y Panamá, tomando en cuenta los tratados y convenios internacionales.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. No tenemos nosotros el registro de bancos

internacionales de miembros del directorio de otros países.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Pero sin embargo dado la cooperación internacional si se puede hacer las consultas, requerir a la entidad correspondiente en Panamá para evitar el lavado de activos, etcétera, porque algún tipo de cooperación internacional entre la banca nacional y la banca internacional a través de las organismos reguladores, asumo y generalmente eso sucede.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Sí, en función de acuerdos y convenios internacionales que se tiene firmado con diferentes superintendencias vamos a evaluar y vamos a realizar el requerimiento que usted me acaba de indicar.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Por favor, quisiéramos conocer que las personas que se han mencionadas son parte del directorio o cualquier otra delegación de índole de alto nivel en Banisi y Panamá. Eso es todo, señora Presidenta. Gracias.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Gracias también.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra legislador Rodrigo Fajardo.

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. Muchas gracias. Señora superintendente, indique por favor, si el señor Iván Correa fue vicepresidente de mercadeo del Banco de Guayaquil.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. De acuerdo a nuestro catastro registra el señor Iván Correa, esa es información como lo había mencionado ya interna del Banco, el catastro registra el tema de miembros del directorio gerente representantes legales, pero no está dentro de nuestra información.

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. Hace un momento le hice una pregunta, no me quedó muy claro, referente hacia los ex funcionarios del Banco de Guayaquil que están involucrados en estos actos de corrupción, nosotros, y le pregunté si es que usted había detectado algún tipo de anomalía o algún tipo de mal manejo del sistema financiero con estos ex funcionarios del Banco de Guayaquil.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Sí, por eso yo había indicado y me había permitido leer



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

la norma en el sentido de que nosotros no evaluamos el perfil de uno a uno de los clientes, esa facultad de cada entidad controlada y es las entidades controladas establecen el perfil de riesgo de los clientes, entidad controlada, y en caso de encontrar inusualidades cada entidad controlada tiene la facultad potestad legal de reportar inusualidades a la Unidad de Análisis Financiero, los perfiles de las entidades controladas no de los clientes en forma individual.

EL ASAMBLEÍSTA FAJARCO CAMPOVERDE RODRIGO. Del señor Luque y el señor Cherres usted ha iniciado algún tipo de investigación a determinado algún tipo de anomalía.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. No, justamente repito señor Asambleísta, nosotros no evaluamos el perfil individual de los clientes esa facultad es de las entidades controladas, nosotros evaluamos el perfil de la entidad controlada, si la entidad controlada determinó alguna inusualidad con cualquier cliente reporta directamente a la Unidad de Análisis Financiero a través de un reporte de inusualidades que se llama Roy, nosotros no evaluamos de forma individual a los clientes, no evaluamos como clientes de alto, bajo riesgo, de alto, bajo, mediano riesgo.

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. Conforme a las noticias se expresa que existen cuatro empresas en el sector energético que mueven aproximadamente 14 mil millones al año, de igual manera qué acciones se han tomado al respecto.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Son empresas nuevamente clientes que estarían dentro del sistema financiero nacional que establece el perfil de riesgo a la entidad en función de varios factores que tiene la entidad y de acuerdo a lo que establece la norma, lo establece de acuerdo a factores estructurales como tema de tamaño, estructura jurídica de la entidad, el segmento de donde generalmente opera el cliente, productos y servicios que le ofrece la entidad, los canales que tiene la entidad, pero no es un tema que le corresponde a la superintendencia evaluar el perfil del cliente en forma individual, eso le corresponde a la entidad controlada.

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. Muchas gracias
LA SEÑORA PRESIDENTA. tiene el uso de la palabra el legislador Gruber Zambrano.

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO AZUA GRUBER. Señora Presidenta, tengo tres preguntas para la señora Superintendente de Bancos. ¿Cuál es el ámbito de competencia de la Superintendencia de Bancos?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ,

SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Supervisión y control, vigilancia, está establecido en el artículo 60 y 62 del Código Orgánico Monetario hacia las entidades financieras, públicas y privadas.

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO AZUA GRUBER. Segunda pregunta: ¿Qué sistemas mecanismos tiene implementado la Superintendencia de Nancos para evitar estos actos de corrupción en el sector público?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. A ver, nosotros tenemos establecida la norma de prevención de control de lavado de activos, dentro de esta norma también se establece, por ejemplo, un comité, un comité de ética de cumplimiento dentro de la entidad que está conformada por la función o unidad de cumplimiento, el oficial de cumplimiento que es encargado de velar justamente para determinar inusualidades de sus clientes y reportar a la Unidad de Análisis Financiero.

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO AZUA GRUBER. Qué sistemas o mecanismos tiene implementado la Superintendencia de Bancos para evitar el lavado de dinero en el Ecuador.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Nosotros tenemos una metodología interna la misma que fue evaluada a través del Fondo Monetario Internacional donde también determina el perfil de cada entidad controlada.

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO AZUA GRUBER. Muchísimas gracias, señora superintendente.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el legislador Augusto Guamán.

EL ASAMBLEÍSTA GUAMAN RIVERA AUGUSTO. Gracias, señora Presidenta. Compañeros legisladores, solamente una pregunta, señora superintendente: ¿Usted conoce o sabe si el Banco de Guayaquil tiene alguna propiedad de carácter financiero o un banco de su propiedad en Panamá, de ser afirmativa la respuesta nos puede indicar cuál es el director y el presidente ejecutivo de esa entidad bancaria en Panamá?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Desconozco de la información, señor Asambleísta, dentro de nuestros registros no tengo esa parte accionarial por parte del Banco de Guayaquil.



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Le rogaría, de ser posible, que nos ayude con esta información.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Vamos a revisar y procederíamos a enviar la información.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la legisladora Mireya Pazmiño.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Gracias, señora Presidenta. Es importante, señora Superintendente de Bancos, que toda la información que nosotros hemos requerido le haga llegar lo antes posible a la Asamblea Nacional para analizar y fiscalizar los actos del Gobierno Nacional, tal vez hasta del presidente de la República del Ecuador, nos preocupa que la entidad de control, a la cual usted representa del sistema financiero, nos diga que hay información exclusiva, pues esa información exclusiva ahora tiene una relación y afecta en la política nacional, pues la cúpula o ex cúpula de una entidad financiera estaría manejando el Gobierno Nacional de la República del Ecuador con serias sospechas de altos índices de corrupción. Es importante identificar esa relación y nos preocupa también las respuestas sobre el señor Luque, sobre también lo que nos acaba de decir que el señor Danilo Carrera, accionista del Banco de Guayaquil. Señora Superintendente de Bancos, como autoridad de control del sistema financiero háganos llegar esta información lo antes posible, por favor desde la Secretaría, señora Presidenta, con su aval y con su venia, de también un límite de tiempo para, sabiendo el plazo que tiene esta Comisión, de elaborar el informe no tenemos todo el tiempo para esperar que se nos haga llegar ya que con un clic en el sistema debe estar todo esto registrado, señora Presidenta. Y mi última pregunta: ¿Quisiera saber si el Señor Guillermo Lasso Mendoza fue accionista o es accionista del Banco de Guayaquil?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Dentro del término establecido, señora Presidenta, daré la respuesta al tema de justamente de lo que había yo iniciado indicando sobre estos requerimientos de información por parte de la Asamblea, mi compromiso fue justamente remitir el día de hoy en lo que estábamos en proceso de revisión de la información. Respecto a los últimos requerimientos que me acaban de hacer del directorio de Banisi, eso sí requeriría que, por favor, me hagan el requerimiento formal porque eso no ha ingresado todavía acá a la Superintendencia de Bancos. Eso es en cuánto podría informar.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Y la última pregunta no me ha respondido, si el señor Guillermo Lasso fue accionista o es accionista del Banco de

Guayaquil.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Sí, sí.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Doctora Cabezas yo le hago un llamado público para que esta información que requiere la Comisión que investigue el Caso Encuentro Gran Padrino sea enviada a la brevedad posible, puesto que este escandaloso hecho de corrupción hace que los funcionarios públicos debemos actuar con diligencia y con celeridad, por eso le hago este llamado público para que se envíe lo antes posible la información requerida ya que entendemos que esto reposa dentro del archivo de la Superintendencia de Bancos. Doctora: ¿Cuáles son las utilidades anuales de la banca desde el año 2017 hasta el año 2022?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Deme un minuto, por favor que estamos revisando aquí la información. A ver, tengo el dato, es seiscientos millones aproximadamente de la utilidad de la banca al 2022.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Doctora cabezas: ¿Cuál es del año de mejor rendimiento económico dentro del sistema financiero en los últimos diez años?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Un minuto porque esa es información histórica, estamos entrando a los registros por favor. A ver, le voy a dar lectura a lo último que nosotros tenemos en estos informes: a ver dentro de, a diciembre del 2021 el total de bancos privados registró una utilidad de 387 millones que representaba un crecimiento de 66% frente a diciembre del 2020, registró una utilidad a diciembre del 2020 de 233 238 millones, resultado inferior en el 62%, en el año 2019...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Doctora Cabezas, o sea queremos saber, mi pregunta es: cuál es el año de mejor rendimiento económico del sistema financiero durante los últimos 10 años, precíseme el año, solo eso.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. A ver, pero dentro de los diez, a ver dentro de los diez últimos años no tengo todavía la información si por eso me permitía leerle desde el 2019 que tengo la información porque tendría que coger la información histórica que ahorita



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

no la tengo digamos analizada en informe, en informe ahorita tengo a partir del 2019, a partir del 2019 el mejor año, o es el 2022 con seiscientos sesenta y tres millones setecientos doce, desde el 2019 al 2022, si necesita la información histórica de diez años encantada igual vamos a hacer los análisis comparativos de los últimos diez años para ver cuál fue dentro de los diez últimos años la cifra de mayor utilidad dentro de los diez últimos años de utilidad de la banca.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Podría volverme a repetir para que quede grabado y quede constancia qué año fue el de mayor utilidad, nos acaba de mencionar para que quede.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Del 2019, 20, 21, es el 22, con seiscientos sesenta y tres millones.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Doctora Cabezas: ¿Cuáles son las utilidades anuales del Banco de Guayaquil desde el año 2017 al 2022?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Le reviso, deme un minuto, por favor. En el mismo periodo que le acabo de mencionar 2019, 2020, 2021, 2022, el 2019, ochenta millones, 2020, treinta y tres millones, 2021, setenta y cuatro millones, 2022, ciento nueve millones.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Doctora Cabezas: ¿Cuál es el Banco que generó más ganancias en el año 2022?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Deme un minuto, por favor, estoy revisando el informe. Banco del Pichincha con una utilidad de 150 millones.

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿En qué año, doctora?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. 2022.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Doctora, mi colega Mireya Pazmiño le hizo una pregunta sobre si el señor Guillermo Lasso Mendoza fue funcionario o es funcionario del Banco de Guayaquil, quisiera que, por favor, nos informe en qué periodos.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ,

SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Fue funcionario tendría que validar los periodos, por favor.

LA SEÑORA PRESIDENTA. El señor Danilo Carrera fue funcionario o sigue siendo miembro del directorio sigue siendo funcionario de qué fechas a qué fechas, en el Banco de Guayaquil.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. El economista Danilo Carrera evidencia registros que actualmente tiene calidad de presidente del directorio y director principal del Banco de Guayaquil calificado con la siguiente resolución: la Resolución IRG-DJ-TL, del 2014, del 25 de marzo del 2014 y la última resolución que también ya había mencionado anteriormente que es la resolución SBIRG-2022-227 del primero de abril del dos veintidós.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Me podría indicar en qué periodos fue vicepresidente del Banco de Guayaquil el señor Hernán Luque Lecaro.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. En el año noventa y tres, mil novecientos noventa y tres, como vicepresidente; en el dos mil cinco, vicepresidente región centro; en el dos mil seis, vicepresidente de banca personal; y en el dos mil diez vicepresidente comercial, hasta el treinta noviembre del dos mil doce.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Doctora Cabezas, en el mismo periodo desde el dos mil diecinueve al dos mil veinte y dos mil veintiuno al dos mil veintidós, el dos mil diecinueve tiene ochenta millones, dos mil veinte, treinta y tres millones, dos mil veintiuno son setenta y cuatro millones, y el dos mil veintidós son ciento nueve millones del Banco de Guayaquil, entonces vemos que se acrecentó en casi 30 millones de dólares sus ganancias desde el dos mil diecinueve al dos mil veintidós, podría informarnos debido a qué.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Principalmente las utilidades que se presenta en el sistema financiero de las entidades controladas son generadas por justamente por la intermediación financiera que realizan las entidades.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sorpresivamente y para que el pueblo ecuatoriano escuche llega al poder Lenin Moreno, posteriormente Guillermo Lasso y al llegar al poder automáticamente empiezan a ganar más utilidades y que eso debe ser materia también



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

de investigación. Agradecemos su comparecencia, doctora cabeza, y esperamos que con la brevedad posible nos haga llegar todos los requerimientos de información que se ha solicitado desde esta Comisión y desde los despachos de los colegas miembros de la misma. Muchísimas gracias, que tenga buena noche.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANTONIETA GUADALUPE CABEZAS ENRÍQUEZ, SUPERINTENDENTA DE BANCOS. Gracias a todos, buenas noches.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le damos la bienvenida a la sesión número diez de la Comisión Ocasional que investigue el Caso Encuentro Gran Padrino al ministro de Energías, doctor Fernando Santos, bienvenido doctor, tiene un tiempo establecido para su exposición de treinta minutos, posteriormente abriremos el debate donde los colegas legisladores, tanto de los miembros de la Comisión como aquellos que han requerido comparecer al desarrollo de la misma podrán realizar dentro de la metodología tres preguntas, pregunta respuestas que deberán ser contestadas por usted. Bienvenido doctor Fernando Santos.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Muy buenas noches, señora Presidenta y señores legisladores, es un gusto y un honor del comparecer ante ustedes su gentil invitación. Sobre los treinta minutos iniciales, señora Presidenta, me voy a demorar menos ya que se me ha hecho preguntas muy específicas que, cuya respuesta va a ser muy breve y, por supuesto estoy dispuesto y listo con gusto a contestar las inquietudes de los señores legisladores. Mediante Oficio de 09 de febrero de 2023, se me hizo una consulta, perdón, el treinta y uno de enero del dos mil veintitrés se me hizo una consulta que conteste el nueve de febrero de este año, diciendo que absuelva dos preguntas: 1. Certificación mediante la cual acredite de manera sustentada y documentada adjuntando copias certificadas la forma en la que cambiaron las funciones de la máxima autoridad institucional en el directorio de las empresas públicas de su ramo a partir de la emisión del decreto ejecutivo 163 de 18 de agosto de 2021 con base en la cual la estructura de los directorios de las empresas públicas fue reformada. La Ley Orgánica de Empresas Públicas que fue expedida en el año 2009 tiene dos artículos que envuelven una contradicción, el artículo siete dice: ntegración el directorio de las empresas públicas estará integrado por para el caso de las empresas creadas por la Función Ejecutiva, la ministra o el ministro del ramo correspondiente o su delegado o delegada permanente quien lo presidirá. Este artículo siete del año 2009 fue reformado mediante ley publicada en el Registro Oficial suplemento número 1008 de diecinueve del mayo del 2017 en el sentido siguiente: Sustituyas la letra a) del artículo siete de la Ley de Empresas Públicas por la siguiente: Para el caso de empresas creadas por la Función Ejecutiva la o el presidente del directorio de la empresa coordinadora de empresas públicas su delegado permanente quien la presidirá, esto dice la reforma al artículo siete. El artículo ocho en cambio dice

presidencia del directorio en las empresas públicas creada por la Función Ejecutiva, las funciones de presidenta o presidente del directorio las ejercerá el ministro de ramo correspondiente o su delegada o delegado permanente. El decreto ejecutivo 163 se basa en la reforma al artículo siete que le otorga a la presidencia de estos directorios al director de la empresa coordinadora de empresas públicas. Dejo sentado que existe inconsistencia en el artículo siete y el artículo ocho de la Ley de Empresas Públicas, sin embargo el artículo siete permite que sea el presidente de la EMCO quien presida los directorios. Le corresponde a la Función Legislativa el interpretar las normas legales, así es que no me pronuncio, pero recalco que el decreto dictado por presidente Guillermo Lasso Mendoza está fundamentado en esta reforma al artículo siete de la Ley de Empresas Públicas vigente desde el año 2017. La segunda pregunta, señora Presidenta, dice lo siguiente, se me pide certificación mediante la cual acredite de manera sustentada y documentada adjuntando copias certificadas si recibió Contraloría General del Estado Contraloría General del Estado sobre presuntas irregularidades de las empresas públicas de su rama. Señora Presidenta y señores legisladores, soy ministro de Energía, en tres meses apenas, he sido nombrado el primero de noviembre del año pasado, en el ejercicio de estos meses no he recibido ninguna información de la Contraloría General del Estado sobre irregularidades, sin embargo, luego de recibir este oficio de la Asamblea pedí a la Contraloría que se le remita las auditorías, estas empresas, y se las envié directamente a la Asamblea, a la Comisión que usted preside, así es que, de los treinta minutos que usted, gentilmente, me concedió no quisiera utilizar más de lo que ya he dicho, repitiendo que la ley reformada a la ley de Empresas Públicas permite que el presidente de EMCO presida los directorios de las empresas públicas y que la Contraloría no me ha hecho conocer de ninguna irregularidad, dicho esto, estoy dispuesto, gustoso a absorber las inquietudes de los señores legisladores dentro de lo que conozco de este caso en los tres meses que estoy en ejercicio de mis funciones. Señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias doctor Santos. En este punto abrimos el debate, le recuerdo la metodología, tres preguntas, pregunta respuesta por cada miembro de la Comisión. Tiene el uso de la palabra el legisladora Augusto Guamán.

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Gracias Presidenta. Señor ministro, tenga la bondad de explicar a esta Comisión y al auditorio y al pueblo ecuatoriano, cuáles fueron las razones por lo que fue usted censurado y desvinculado en el gobierno Nacional cuando usted fue ministro de Energía

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. No le entendí la pregunta. Cuando yo fui ministro de Energía la vez anterior o esta vez, porque he sido ministro de Energía dos veces.



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. La primera vez.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Yo fui ministro, yo fui viceministro en el gobierno del ingeniero Febres Cordero tres años cuando era ministro el ingeniero Javier Espinosa, luego el ingeniero Javier Espinoza renunció del cargo y yo continué de ministro hasta el diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, es decir estuve los cuatro años completos en el gobierno del ingeniero Febres Cordero, me desvinculé porque se terminó el periodo presidencial bajo el cual servía.

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Señor ministro, usted puede explicar por qué en su carta de renuncia indica lo siguiente: la corrupción ha imperado y a gobernado por décadas en el sector petrolero.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Yo no renuncié al cargo, si terminó el periodo presidencial no hay necesidad de renuncia de ningún cargo, así es que no son palabras mías señor legislador.

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Señor ministro, yo le puedo hacer llegar el link donde usted expresa esto.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Son del año ochenta y ocho, son treinta y cuatro años y no podría recordar palabra por palabra lo que he dicho así es que no le puedo ni negar ni confirmar respecto su investigación, pero me sorprende esas palabras, yo estuve cuatro años en el gobierno del ingeniero Febres Cordero y puedo decir que fue un gobierno de corrección, un gobierno serio, la Contraloría cuando terminé mis funciones no me hizo la menor observación, ni una glosa, para mi orgullo, así es que salí con las manos limpias como ha sido de toda mi vida, no conozco esas palabras, además no es mi lenguaje así es que me gustaría conocer ese link y además me parece que es extraño a la materia que estamos estudiando, no sé, me han pedido que de mi opinión sobre un caso, no se está juzgando mis palabras de hace treinta y cuatro años, creo que usted está haciendo perder el tiempo valioso de la Asamblea.

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Señor ministro, la pregunta que le planteo obedece a un hecho real, o sea a expresiones reales, y esta última pregunta iba, justamente, para usted, para que sirva o de soporte a la misma, pues no, porque si dice que en el sector petrolero ha imperado la corrupción cuando usted estuvo o en la actualidad que se encuentra ejerciendo las funciones, nos podría determinar algunos nombres de personas que han estado o que están incurriendo en actos de corrupción en el sector petrolero.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Quizás usted se refiere a un periodo anterior presidencial por el cual muchísimos exfuncionarios de Petroecuador fueron puestos en la cárcel, recuerdo exgerentes de Petroecuador, el señor Carlos Pareja Yannuzzelli, el ingeniero Calvopiña, el ingeniero Alex Bravo fueron, no sé si sigan en la cárcel, esos son actos de corrupción evidentes así es que es público y notorio, verdad, que hubo una enorme corrupción en Petroecuador en el pasado, pero..., cuándo..., sobre qué periodo quisiera que hable porque Petroecuador tiene desde el año setenta y dos fundada, setenta, más de cincuenta años, si usted quisiera que sea un poquito más específico, por favor.

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Señor ministro, solo una inquietud para que esto quede claro y el pueblo ecuatoriano pueda calificar. ¿Existen indicios de corrupción en la empresa petrolera ecuatoriana?, a su criterio, después de haber escuchado el informe del exsecretario Anticorrupción, el doctor Luis Verdesoto, porque así lo indica que se podría determinar que existen acciones, actos de corrupción en la petrolera y otras empresas públicas.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. He leído con atención el informe del doctor Verdesoto, inclusive vino aquí a mi oficina y nos reunimos, no identificó ningún caso específico de corrupción, obviamente la corrupción es un mal generalizado, especialmente en las empresas, entre más grande más posibilidades de corrupción pero en los tres meses que estoy de ministro no he tenido ningún indicio tangible, cierto, fundamentado de corrupción, he escuchado versiones periodísticas, conversando con la gente, pero le soy absolutamente sincero, una denuncia con documentos nunca se me ha hecho llegar sobre un acto de corrupción en estos meses que estoy a cargo del ministerio.

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Gracias Presidenta, gracias señor ministro. Queda claro que se ha escuchado que existen actos de corrupción.
LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Mireya Pazmiño.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Gracias, señora Presidenta. Por favor, me gustaría que con su venia se proyecte un video que ya se le ha pasado. Mientras pasa el proyecto me gustaría, señor Presidente, señor ministro, me diga si usted tal vez posee cuentas en paraísos fiscales.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. No.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Perfecto. También me gustaría que usted



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

me diga si el señor gerente general de Petroecuador cumple con los requisitos para ser gerente de esa empresa pública.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. EMCO que es la empresa coordinadora de empresas públicas lo calificó, yo no hago la calificación, a ellos les corresponde esa tarea y lo que informé en el directorio que estuve, el señor Joaquín Ponce, que es el presidente de EMCO es que el doctor Aguiar si cumplía con esos requisitos, pero repito, EMCO es quien hace la calificación, tiene el personal, tiene la matriz para hacer este análisis y nos dijo que si lo cumplía.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Él le dijo que si cumplía con todo.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Sí, así es, sí.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Perfecto. Vámonos para los pozos petroleros. Cuántos pozos petroleros. Primero, la pregunta, ¿se cambió o no el contrato de servicios a contrato de participaciones en algún pozo petrolero?

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. En ninguno todavía. El contrato de... Una breve historia, en el año dos mil diez todos los contratos que eran de participación se transformaron a contratos de prestación de servicio, desde el dos mil diez hasta la actualidad esos contratos continúan de prestación de servicios, el gobierno del presidente Lasso dictó un instructivo permitiendo el cambio de prestación de servicios a participación que es una forma contractual que existe en la Ley de Hidrocarburos desde hace muchos años, pero no se han iniciado ningún proceso de cambio contractual. Se los cuarenta contratos que tienen celebrados de servicios Petroecuador y el ministerio, la mitad de las compañías expresaron su interés en cambiarse a participación pero el "proceso se ha suspendido. Si usted me pregunta a mí, cuando el precio del crudo es alto el contrato de prestación de servicios es mejor para el Estado porque todo el incremento va ciento por ciento para el fisco, la compañía sigue congelada con su tarifa de participación y estando el precio elevado del crudo no veo un incentivo para el Estado para cambiarse a participación los contratos, por eso no se han cambiado.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Perfecto. Me dicen que ya está listo el video, por favor si me ayudan.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, reproduzca el vídeo.

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "VOZ UNO. El actual gerente

general es un hombre serio. VOZ DOS. Pero también callado. El actual gerente general es Hugo Aguiar, de profesión abogado, fue nombrado en el cargo por el hoy buscado exgerente de EMCO Hernán Luque. Se esconde de la prensa y ante lo que vemos no hay respuestas. El gerente Aguiar no está libre de cuestionamientos por su nombramiento, no reúne a los setecientos puntos que exigía el directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO como requisitos, específicamente en años de experiencia y título especializado, reúne apenas cuatrocientos puntos pero está en el cargo. Le preguntamos al ministro y nos quedamos absortos. VOZ TRES. Hay un grave problema, le va a ser sincero Hernán, que es el sueldo de Petroecuador. Se sondeó varios ecuatorianos que se han jubilado o han estado años en Estados Unidos, en Europa, pero dicen, por ese sueldo, pero ni, ni, no alcanza ni para los cigarrillos literalmente. Quién se hace cargo de una empresa así, de un hombre de gran prestigio, entonces hay que buscarlo lo que da la tierra verdad, sin desconocer los requisitos".

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Como usted lo dice no, estamos con esta noticia que saca este medio de comunicación, realmente todos los ecuatorianos sorprendidos como, o lo que acabamos de escuchar, como el sueldo del gerente de Petroecuador no alcanza para los cigarrillos, pero además señalaba que el actual gerente no cumplía los requisitos mínimos para ser nombrado. Usted como ministro del ramo, de esta empresa pública forma parte del directorio, así lo dice la ley, y aparte de eso yo le escuché a usted que me decía que hay como una anomalía entre el artículo siete y el artículo ocho de empresas públicas. Por favor, señora Presidenta, a través, que se lea el artículo siete y el artículo ocho de empresas públicas, de la Ley de Empresas Públicas.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, proceda a dar lectura a señorita Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA. Bien. Por su disposición, señora Presidenta, procedo conforme lo requerido a dar lectura a los artículos siete y ocho de la Ley de Empresas Públicas. Artículo siete. Integración. El directorio de las empresas estará integrado por: a) Para el caso de empresas creadas por las funciones Ejecutiva. 1. La o el presidente del directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas o su delegado, delegado permanente quien lo presidirá. 2. La o el titular del ministerio del ramo correspondiente o su delegada o delegado permanente y, 3. Una o un delegado de la presidenta o presidente de la república. En casos excepcionales la Presidenta o presidente de la república podrá disponer mediante decreto Ejecutivo que en su integración se contemple un miembro permanente adicional con los mismos derechos y obligaciones que los demás. Las y los delegados permanentes y ... el designado por la presidenta o presidente de la república deberán acreditar conocimiento y experiencia en el área correspondiente a la actividad de la empresa. Los demás requisitos para la designación se establecerán en el respectivo decreto Ejecutivo. b) Para el caso de las empresas públicas creadas por los gobiernos



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

autónomos descentralizados o por las creadas entre la función Ejecutiva y los gobiernos autónomos descentralizados, el directorio estará conformado por el número de miembros que se establezcan en el acto normativo de creación el que también considerará los aspectos relativos a los requisitos y periodos. En ningún caso el directorio estará integrado por más de cinco miembros. Para el caso de los directores de las empresas públicas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados sus miembros serán preferentemente los responsables de las áreas sectoriales y de planificación.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Hasta ahí, señorita Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA. Artículo ocho. La presidencia del directorio. En las empresas públicas creadas por la función Ejecutiva las funciones de presidenta o presidente del directorio las ejercerá el ministro del ramo correspondiente o su delegada o delegado permanente...

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Hasta ahí está bien, gracias. Señor ministro, es totalmente diferente, en el artículo siete claramente dice cómo estará integrado el directorio en la que usted debió haber sido parte para revisar la hoja de vida del presidente y en el artículo ocho dice quién va a presidir ese directorio, no hay ninguna anomalía en estos dos artículos, y usted como ministro debió haber revisado quién va a ir de gerente, si, de Petroecuador. Qué tiene usted que decir ante esto señor ministro.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Si usted le mira, señora legisladora, detenidamente habla de la presidencia del directorio y si hay la contradicción en el siete y en el ocho pero bueno, eso es un asunto secundario.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Cuál es la contradicción, señor ministro, por favor, me gustaría saberla.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. El artículo siete dice: para el caso de empresas creadas por la función Ejecutiva la o el presidente del directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas o delegado o delegado permanente quien la presidirá, en el artículo siete dice que es el presidente del directorio de una empresa pública es el presidente de EMCO, en el ocho dice que es el ministro del ramo el presidente del director, véanle fríamente y ve la contradicción, es evidente, señora legisladora.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Es cómo estarán conformados, dice la o

el presidente del directorio de la Empresa Coordinadora de la Empresa Pública o su delegado o delegada permanente, si, es quien está presidiendo esa empresa pública, eso es lo que está diciendo ahí, y en el seguro dice, quien será el presidente del directorio, ahí dice clarito, quien será el presidente del directorio y será el delegado del ministerio del ramo, además usted estaba conformando parte de ese directorio. Hay un decreto Ejecutivo y en el decreto Ejecutivo ustedes, el señor presidente claramente da la disposición de quién va a presidir ese directorio y no es el ministro del ramo, que hubiese sido usted quien presida ese directorio sino lo pone y le da todos los poderes al señor Hernán Luque y creó un decreto Ejecutivo exclusivo para un exfuncionario del banco de Guayaquil. Me gustaría que usted me conteste la primera pregunta en la que le dije, por qué usted dice que el sueldo del gerente de Petroecuador no alcanza para los cigarrillos y por qué dejó pasar que no cumple con los requisitos para ser gerente de Petroecuador.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Quiero ser muy claro y si puedo repetirlo, y yo, no son mis palabras, yo cité palabras de dos funcionarios, altísimo nivel petrolero ecuatorianos que estaban en los Estados Unidos, los dos me dijeron, no podemos aceptar el cargo porque el sueldo no nos alcanza, uno me dijo, esa expresión tan quiteña, no alcanza para los cigarrillos, fui expresamente claro y diciendo, estas son palabras de aquellos funcionarios a quien ofrecía el cargo y él segundo me dijo, usted tiene que escoger lo que da la tierra, si usted hubiese escuchado, antes dije, el señor Hugo Aguiar es un hombre serio a quien le considero y yo no le nombré, cuando yo fui nombrado ministro ya estaba el señor Aguiar en funciones, así es que quien lo calificó fue el EMCO, yo no estuve en ese directorio, yo lo encontré ahí, me pareció una persona seria, el presidente de la república me dijo, cuando me ofreció el cargo, tú tienes facultad, es tu decisión seguir con el gerente nombrado o buscar otro, yo, en beneficio de la empresa buscar gente que tenga experiencia en el sector petrolero contacté funcionarios internacionales a los que conocía desde hace muchos años y me contestaron las palabras que yo cité, que no querían el cargo, así es que el señor Aguiar continuó pero no fue nombrado por mí, originalmente quien la calificó fue EMCO.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Señor ministro, qué le parece el decreto ciento sesenta y tres del ocho de agosto del dos mil veintiuno que viola el artículo ocho de la Ley de Empresas Públicas.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Está de acue..., perdón, señora legisladora, ahí justo vamos de nuevo al tema que nos iniciamos, la Constitución, pero está de acuerdo con el artículo siete, es que hay una contradicción, en el siete dice el gerente de EMCO...



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Solamente me gustaría que..., cuál es, cuál es su opinión, que está violando el decreto Ejecutivo firmado por el señor presidente Guillermo Lasso violando la Ley de Empresas Públicas.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. No, no está violando. El artículo. Es que hay una contradicción, está de acuerdo con el artículo siete pero no con el artículo ocho, pero si el artículo siete dice que el gerente de EMCO es el presidente el directorio, en base a esa reforma legal el señor presidente Lasso dictó su decreto uno seis tres, así es que es legal porque está de acuerdo al artículo siete.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Gracias señor ministro. Hasta aquí, señora Presidenta, simplemente, que por favor se pida por escrito cuál fue su postura, escuche bien, como parte del directorio cuál fue su postura al revisar la hoja de vida del gerente de Petroecuador y que no cumplía con los requisitos y con el puntaje necesario, el señor que vino, el señor Verdesoto manifestó que hay los videos de cuando se nombran a los gerentes. Eso nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Doctor Fernando Santos, antes de concederles la palabra a mis colegas legisladores, usted acaba de manifestar que existe una diferencia en la ley, pero no existe una diferencia en la ley, existe una diferencia entre la ley y el decreto y usted como conocedor del orden jerárquico de la Constitución y la ley debe saber que primero está la ley y después cualquier decreto o cualquier reglamento, entonces, la pregunta es, por qué no acataron la ley y por qué prefirieron acatar un decreto, que de lo manifestado por el doctor Luis Verdesoto, este decreto fue nocivo para las empresas públicas y lo mismo manifestó el magister Gonzalo Uquillas gerente de Celec, que también fue nocivo la emisión de este decreto que concentró poderes para el señor Hernán Luque Lecaro. ¿Por qué prefirió acatar un decreto y no la ley doctor Santos?

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Señora legisladora, he sido más de veinte años profesor de derecho y la ley es absolutamente, hay una contradicción en la ley, el artículo siete dice que preside los directorios el presidente de EMCO, el artículo ocho dice que preside los directorios el ministro del ramo, hay una contradicción en la ley, pero el decreto se basa en el artículo siete que es perfectamente legal, así es que a mí no me toca interpretar la ley pero el decreto uno ocho tres es legal en el sentido de que cumple con lo dispuesto en el artículo siete de la Ley de Empresas Públicas.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Usted sabe que según la pirámide de Kelsen, ¿primero qué está?, la Constitución o el decreto. La Constitución, la ley, qué está primero, o será que

primero están los decretos.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Está la Constitución, está la Ley de Orgánica de Empresas Públicas que dice: artículo siete. El directorio de las empresas estará integrado, reformado para el caso de las empresas creadas por la función Ejecutiva la o el presidente del directorio de la Empresa Coordinador...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Doctor, le interrumpo, solo quiero que me conteste. Según a esa pirámide, que a los estudiantes de derecho le enseñan en sus inicios, ¿qué está primero? la Constitución, la ley, después los decretos. Por qué, siendo funcionario público y que ustedes responsable por sus acciones y omisiones y teniendo asesores jurídicos, por qué prefirieron acatar un decreto, solo quiero que me conteste eso, por qué no tuvieron respeto a la Constitución y a la ley y prefirieron respetar un decreto que fue nocivo para las empresas públicas, no lo digo yo, lo dijo el doctor Luis Verdesoto exsecretario Nacional Anticorrupción.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Me extraña que diga eso el doctor Luis Verdesoto que no es abogado, señora Presidenta, pero como abogado, le digo que el decreto uno seis tres está fundamentado en la reforma al artículo siete de la Ley de Empresas Públicas que fue dictado y promulgado el diecinueve de mayo del dos mil diecisiete que le permitía al gerente de EMCO ser el presidente del directorio de Petroecuador, así es que el decreto uno seis tres, con todo respeto, es absolutamente legal, está basado en la Ley de Empresas Públicas como fue reformada el diecinueve de mayo del dos mil diecisiete.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señorita Secretaria, dé lectura al artículo ocho de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

LA SEÑORA SECRETARIA. Por su disposición, señora Presidenta, me permito dar lectura al artículo ocho que indica lo siguiente: presidencia del directorio. En las empresas públicas creadas por la función Ejecutiva las funciones de presidenta o presidente del directorio las ejercerá el ministro del ramo correspondiente o su delegada o delegado permanente.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Entonces, doctor Santos, para qué sirve el artículo ocho de la ley Orgánica de Empresas Públicas. ¿Me podría usted contestar esa pregunta?

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Señora Presidenta, le ruego con todo el respeto que también le pida a la señora



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

Secretaria que lea el artículo siete.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le pido, por favor, que me conteste esa pregunta, el artículo siete ya se dio lectura, solo contésteme entonces para qué sirve el artículo ocho de la ley Orgánica de Empresas Públicas, será que es inoficioso o será que deberá salir dentro de este cuerpo normativo porque entonces no me cabe la pregunta si existiendo ya este artículo dentro de la ley no se acata lo que se dispone.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Señora Presidenta, sin tratar de suplantar las funciones del Legislativo de interpretar la ley, pero como abogado diría que lo posterior reforma lo anterior, la ley que reforma el artículo siete es posterior a la ley en la cual se consagró el artículo ocho. Entonces, si usted me dijera cuál está vigente o cuál es la que hay que darle la practicidad, yo dijera que al artículo posterior, al artículo siete reformado sobre el cual se basa el artículo uno seis tres.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bueno, finalmente no ha contestado nuestras preguntas, pero hay que precisar que ustedes deben respetar, todo funcionario público y nosotros también lo que dice la Constitución y lo que dice la ley y no lo que está emitido dentro de un decreto. Tiene la palabra el legislador Diego Esparza.

EL ASAMBLEÍSTA ESPARZA AGUIRRE DIEGO. Muchas gracias, señora Presidenta. Mi saludo al señor ministro y procedo a hacer algunas interrogantes. Señor ministro, usted ha mencionado que Petroecuador es una empresa enferma y hay que curarla. ¿Tiene usted de pronto alguna propuesta para curar a Petroecuador?

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Sí, señor Legislador. Primero debemos sincerar las cuentas en Petroecuador, Petroecuador no tiene balances auditados desde hace muchos años. Como parte de las conversaciones del país con los organismos internacionales estos dijeron que facilitan dinero, prestamos al país para las necesidades financieras y que mucho de este dinero va a Petroecuador y que quisieran una rendición de cuentas exacta y precisa de esos dineros que van a Petroecuador y el pueblo ecuatoriano que contribuyen con sus impuestos al financiamiento de Petroecuador también exige cuentas claras. La única manera de transparentar la seriedad y la solvencias de las cuentas es a través de una contabilidad auditada, Petroecuador no tiene contabilidad auditada. En la primera sesión de directorio que asistí pedí expresamente que el señor gerente de Petroecuador haga todo esfuerzo por contratar auditorías para los balances de Petroecuador, lamentablemente hubo un proceso para contratar auditores externos de Petroecuador fracasó, se invitaron a las compañías de auditorías más prestigiosas del mundo y ellas se negaron a auditar a esta empresa, quizás los términos de referencia o de la licitación no fueron los correctos. Pero

la primera intervención que tuve en el primer directorio de Petroecuador que asistí es que se contrate la auditoría. En segundo lugar, en administraciones gubernamentales pasadas se le autorizó al gerente de Petroecuador que celebre contratos sin pasar a través del directorio hasta por la suma de cien millones de dólares. Me parece exagerada y exorbitante esta facultad, en ninguna empresa petrolera en el mundo un gerente tiene tanta discrecionalidad, y discrecionalidad es invitar a que no se tomen las decisiones correctas. Por eso también pedí que el gerente nos sugiera límites máximos de gasto sin autorización del directorio sin que se trabe la empresa, verdad, el directorio no tiene el papel de coadministrar la empresa pero sí de vigilar que los recursos de Petroecuador que son recursos del pueblo ecuatoriano sean transparentados. Así es que pedí auditoría y límite en la capacidad del gasto del gerente, eso está grabado en la sesión del directorio que asistí.

EL ASAMBLEÍSTA ESPARZA AGUIRRE DIEGO. Señor ministro, nos puede usted confirmar si de pronto ha sido citado por la Contraloría General de Estado para que rinda su versión sobre su declaración patrimonial juramentada por la supuestas infracciones de la offshore Santa Laura Victoria denunciado por una colega Asambleísta. ¿Tendría de pronto algún problema con hacernos llegar este documento?

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. La Contraloría como es su obligación me ha abierto una investigación, ya le envié todos los documentos que demuestra que desde hace muchos años no tengo ninguna vinculación con esta empresa offshore. Quiero reiterar ante ustedes, señores legisladores, tengo una profesión de más de cincuenta años nacional e internacional, en el curso de este ejercicio profesional he hecho muchas empresas, alguna vez se me pidió que sea director pero apenas fui nombrado funcionario público hace tres años por un breve periodo que asesoré al anterior ministro me desvinculé con esta empresa y sigo desvinculada, obviamente se tomaron informes de años anteriores, que no los niego, era un profesional sin ninguna vinculación con el Estado. Así es que la Contraloría tiene todos los descargos que presenté.

EL ASAMBLEÍSTA ESPARZA AGUIRRE DIEGO. Señor ministro, ha realizado usted alguna investigación o tiene algunos informes sobre las denuncias por cohecho en contra de Xavier Vera su antecesor.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Nunca conocí al señor Vera, no tengo ninguna relación, no es mi papel tampoco el de fiscal, verdad, entiendo que se han hecho denuncias al ingeniero Vera, como ministro no me toca intervención en su gestión ni siquiera le conozco para serle sincero y ni me han hecho ninguna una denuncia, eso es papel de la Fiscalía y de la Contraloría,



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

supongo.

EL ASAMBLEÍSTA ESPARZA AGUIRRE DIEGO. Señor ministro, en el directorio de EMCO no han hablado sobre la transparencia de las cuentas en Petroecuador, ¿quiénes se opusieron o por qué no ha querido auditar estos balances?

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. En el directorio de EMCO si se pidió al gerente que haga todo esfuerzo en contratar la auditoría, no conozco las razones exactas por las cuales las cuatro empresas auditoras más grandes del mundo a las que se pidió cotización no quisieron auditar a Petroecuador, he tratado de averiguar obviamente y hay algunos problemas: El primero: Hasta hace unos cuatro años existían dos empresas estatales Petroecuador y Petroamazonas. Petroamazonas llevaba su contabilidad bajo las normas internacionales financieras, Petroecuador no lo hacía porque la Ley de Empresas Públicas le da la posibilidad a estas empresas que utilicen reglas de contabilidad generalmente aceptadas. Quizás las empresas auditoras internacionales dijeron: No tiene una contabilidad que uno puede interpretar, no se sujeta a las reglas internacionales. En segundo lugar: Hay dos tipos de auditoría, una es la auditoría financiera, que es la auditoría que dice que las cifras que consta en el balance son verdaderas y otra es la auditoría forense, en la auditoría forense se analiza los contratos que firma la empresa y si se encuentra indicios de irregularidades se investiga dónde está la irregularidad, cuál es el perjuicio y quiénes son los presuntos culpables. Son auditorías distintas, la financiera es más sencilla, la forense es más complicada y por supuesto más necesaria. Así es que según he analizado los términos de referencia bajo los cuales se invitó a las empresas internacionales mezclaba estas dos auditorías, lo que les hacía difícil el hacer una oferta, pero repito, en la sesión del directorio en la cual aprobamos el presupuesto del directorio de Petroecuador hace pocas semanas, exigimos que el gerente doctor Aguiar continúe y termine lo más rápidamente posible este proceso de contratar la auditoría forense de la empresa para que el país conozca la contabilidad, los gastos, las inversiones, los contratos que ha celebrados esta empresa, que son cuantiosos y que hay que darle toda la transparencia. Si se le ha pedido al gerente que continúe con el proceso de contratar la auditora.

EL ASAMBLEÍSTA ESPARZA AGUIRRE DIEGO. Y la última pregunta, señor ministro, contextualizando sus propias declaraciones en medios de comunicación, ¿podría indicarnos a su criterio cuál cree el salario que debería ganar un ministro o un gerente de una empresa pública en el Ecuador para que le pueda alcanzar para los cigarrillos?

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Depende de la responsabilidad, verdad, el salario tiene que estar en proporción a

la responsabilidad, una persona que maneja el bus tiene menos responsabilidad que un ministro de Estado o que un director de hospital, verdad. Así que creo que el esfuerzo tiene que ser remunerado, el Ecuador es un país pobre no puede darse el lujo de pagar salarios elevado. Así es que, repito, tiene que ir proporcional al esfuerzo que hay que hacer, a las responsabilidades que se asume, por eso en todas las ramas hay unas tablas salariales, unas más altas, unas más bajas. Yo quisiera que las funciones más importantes del Estado sean las mejores remuneradas, no es así, el sueldo de ministro es un sueldo bajo, lo reconozco, pero afortunadamente he hecho una vida profesional exitosa y por eso acepté para servir al país. Así es que hay dos elementos también, el monetario y la satisfacción de poder brindar en mis últimos años un servicio al país en el cual nací y cual me ha dado tantas satisfacciones.

EL ASAMBLEÍSTA ESPARZA AGUIRRE DIEGO. Le agradezco ministro por sus respuestas. Solamente dejo constancia de lo que ha dicho el señor ministro, pues no ha revisado la gestión de su antecesor, dice que fue pero ya no fue director de una offshore y que Petroecuador necesita ser auditada pero que la gerencia en el directorio de EMCO no lo ha hecho. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el legislador Pedro Zapata.

EL ASAMBLEÍSTA ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO. Muchas gracias, Presidenta. Buenas noches con todos. A raíz de la denuncia del medio digital la Posta, que creo que fue el nueve de enero de este año, la opinión pública condeno la reacción tardía del presidente Lasso y su gobierno de poder actuar de manera inmediata frente a lo que se había denunciado públicamente. Usted, ministro, hay que reconocer tiene una vasta experiencia en el mundo petrolero privado, muchísimos años, y también en la gestión pública, en la gestión pública evidentemente se hace lo que está en la ley. Y mi pregunta va ministro encaminada a que si el actual gerente de Petroecuador no cumplió el puntaje requerido para ese puesto y hoy hay presunciones también y rumores cada vez más cercanos a una realidad de que en Petroecuador también habría indicios de corrupción y no quiere el pueblo ecuatoriano también que en estos casos hayan acciones reactivas tardías. Mi pregunta es, señor ministro, sobre estos hechos usted ha pedido la renuncia al gerente de Petroecuador o como miembro del directorio también que ustedes han presentado algo parecido a que si no cumple los requisitos el actual gerente de Petroecuador, usted ha pedido a través de, se supone del presidente del directorio de EMCO de que se revise su nombramiento o qué está esperando usted señor ministro como responsable del sector energético en el país a que se dé para proceder a remover a un gerente, reitero, que ya está siendo cuestionado por la opinión pública nacional. Gracias, Presidenta.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y

MINAS. Señor Legislador, sobre el puntaje del doctor Aguiar que salió en ese reportaje, es un documento que lo presentó el reportero, yo no lo conocía, repito, quien califica ese formato es EMCO, ellos tienen expertos, tienen matrices y dan los puntajes correspondientes, no lo hacemos en el ministerio y el gerente de EMCO me dijo que el doctor Aguiar si había cumplido con los puntos, así es que él es quien lo califica en cuanto al número de puntos. Sobre el otro tema, le voy a ser muy sincero a usted y al Congreso, yo atiendo con mucha atención al periodismo de investigación, soy atento a cualquier denuncia, cualquier indicio de irregularidad o de mala marcha de la empresa en la cual yo soy parte del directorio, creo que el periodismo, la opinión pública son la mejor orientación en una administración, si usted pregunta a los funcionarios le presentan todo un panorama rosado, usted ve al final de cada año los funcionarios públicos presentan su informe anual y si usted lo lee esto debería ser el paraíso terrenal, todo está bien, por eso es importante escuchar a la ciudadanía y a los periodistas que investigan, siempre presto atención. Escucho a la Posta y he escuchado estos días los comentarios sobre la gestión del doctor Aguiar, me ha impactado un video en el cual una señora Romo, me parece de apellido, habla de una coima como si fuera de tomar un café, le he pedido obviamente inmediatamente al doctor Aguiar explicaciones y él me ha dicho que esa funcionaria no trabajó con él, que esta funcionaria dejó de ser funcionaria antes de que él llegue al cargo, así es que no tiene que nada ver con ella, yo le he dicho que si hay una acusación usted tiene derecho a una legítima defensa y a las pruebas de descargo. Así es que estoy esperando que él nos presente un informe completo para formarme una opinión, no podemos, hablo con toda sinceridad, actuar en base de rumores, en base de afirmaciones que no sean comprobadas. Yo he sido cuarenta años árbitro, en mi papel de árbitro en la Cámara de Comercio Quito, en la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana escucho al actor, escucho al demandado y analizo las pruebas, en este caso hay acusaciones, hay una negación absoluta del doctor Aguiar de esas acusaciones, así es que quisiera formarme una opinión en base a documentos. Veo que el doctor Aguiar ha ido a Fiscalía a presentar una denuncia para que se investigue si este audio es legítimo, si este audio refleja una situación de la realidad. Pero no podré actuar precipitadamente y porque escucho un programa de radio lo más respetable que fuere, siempre tengo que darle la oportunidad de la legítima defensa, eso es una condición básica creo que en todo ser humano. Así es que estoy esperando conversar con el doctor Aguiar para analizar el caso. El nombramiento del doctor Aguiar es de libre remoción del Ejecutivo, si se ve necesario para el bien de la empresa que el salga tendrá que salir, si se cree que es una garantía que Petroecuador marchará bien bajo su mando deberá continuar, todavía no hemos tomado una decisión porque reconozco estos elementos ante la opinión pública la perturban, la gente quiere claridad, la gente exige transparencia y sobre todo absoluta honorabilidad. Así es que estamos analizando las denuncias, las acusaciones, los cargos, no sé qué palabra usar, para tomar una decisión sobre la permanencia del doctor Aguiar, pero tiene derecho a su legítima defensa.

EL ASAMBLEÍSTA ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO. Gracias, ministro. Gracias, Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el legislador Rodrigo Fajardo.

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. Muchas gracias. Señor ministro, quisiéramos saber cuál es su criterio, qué considera usted el hecho de que el señor Hugo Aguiar se haya mantenido en el cargo de gerente general de Petroecuador a pesar de no cumplir con el perfil, de no cumplir con el puntaje y además de estar mencionado constantemente con estos actos de corrupción de Petroecuador.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Señor Legislador, le repito, cuando yo fui nombrado el primero de noviembre de este año, del año pasado, perdón, de ministro ya estaba el doctor Aguiar. Cual fue, o sea fue calificado por la EMCO antes de que yo sea ministro. Cuál fue mi razonamiento, Petroecuador ha estado cambiando de gerentes permanentemente en los últimos años, en el tiempo del presidente Moreno creo que hubo tres o cuatro, todos encargados, en este gobierno habido, ya existían en año y algunos meses tres gerentes, el señor Luna, el señor Maldonado que venia del gobierno del presidente Moreno, el señor Luna que fue encargado, el ingeniero Cedeño y el doctor Aguiar. Cuatro gerentes en un año y que será, cuatro, cinco meses, no me pareció un gesto de darle solidez a la empresa cambiarlo inmediatamente, así es que preferí que siga ahí, verdad. Estas acusaciones que han surgido le soy sincero, me ha preocupado, pero repito, no puedo actuar en base de afirmaciones de prensa, el audio este de la señora Romo me ha conmovido pero veo que ha sido puesto en entre dicho por la misma Petroecuador. Así es que es mi formación ética y profesional el actuar tranquilamente en base a pruebas, si alguien y si se demuestra con pruebas, con evidencias que el doctor Aguiar ha incurrido en un acto reñido con la moral tenga usted la certeza que pediré su salida, pero como usted dice son acusaciones, no he visto ninguna prueba, no se ha visto ninguna evidencia contra el doctor Aguiar. Pero soy sincero, estamos revisando su caso porque es un caso que ha causado conmoción en la ciudadanía y hay que asegurarle al país que en esta administración como en todas debería serlo...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor ministro, podría ser un poco más concreto en sus respuestas.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Con todo gusto. Ya le digo, estoy analizando el caso, esa sería una respuesta concreta.



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. Señor ministro, ¿usted considera que tiene algún tipo de protección el señor Hugo Aguiar?

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FERNANDO SANTOS, MINISTRO DE ENERGÍA. Ninguna.

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. Usted mencionó en la prensa que tiene un diagnóstico de la corrupción en Petroecuador, usted podría mencionar si este diagnóstico involucra al señor Rubén Cherres, Danilo Carrera, Hernán Luque, Mauricio Guim e Ítalo Cedeño.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Los conozco a todos excepto al ingeniero Cedeño, perdón, al revés, no conozco a ninguno excepto al ingeniero Cedeño. Así es que sobre los señores, los nombres que usted me dio no podría darle ninguna razón, sobre el ingeniero Cedeño no he visto ninguna acusación ante la Fiscalía sobre su actuación, así es que no podría dar ninguna evidencia contra ninguno de estos señores

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. Gracias.

LA SEÑOR PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el legislador Gruber Zambrano. Les recuerdo colegas, la metodología es tres y las respuestas que deben ser concretas por parte del ministro, el doctor Fernando Santos.

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO AZUA GRUBER. Buenas noches, señor ministro. Yo creo que ha sido claro su exposición, su informe, siempre sujeto a la verdad, lo felicito por su experiencia, muchos años al servicio, conoce mucho del tema. Lo que lo escuche, señor ministro, sobre la contradicción, perdón, entre el artículo siete y ocho de la Ley Orgánica de las Empresas Públicas, al haber una dicotomía legal se puede reglamentar compañeros assembleístas a través de decretos ejecutivos que se fundamentó en el artículo siete de Ley Orgánica de las Empresas Públicas que está vigente, lo que está diciendo el señor ministro, claro y preciso, mientras no reforme o resuelva esa contradicción jurídica la Asamblea Nacional se lo puede hacer así mediante decreto. Señor ministro, le voy a hacer tres preguntas, lo que me ha autorizado por la señora Presidenta. Primera pregunta: ¿Cuál es el ámbito de competencia del ministro de Energía?

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. El ministro de energía ejecuta las políticas dictadas por el señor presidente de la república en los campos Hidrocarburos, minería y electricidad, somos generadores de políticas en estas tres áreas. Obviamente hay varios acápite en la ley, pero en general es

la formulación de las políticas de dictar los reglamentos a través de acuerdo ministerial, regular las opciones de estos tres sectores, pero para la actuación como llamemos del día a día existen empresas públicas que gozan de autonomía administrativa, la empresa petrolera, la empresa minera y las empresas eléctricas gozan de autonomía y de gestión porque ese es el concepto del Estado de descentralización. Aquí el Ministerio no es el súper poder, el súper Ministerio no, nosotros dictamos las reglas, dictamos las políticas, orientamos las acciones, pero quienes las ejecutan son las empresas públicas que gozan de autonomía y sus autoridades son las responsables de llevarlas a cabo.

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO AZUA GRUBER. Segunda pregunta señor ministro. De qué directorio de empresa pública forma parte en su calidad de ministro de Energía.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Formo parte del directorio de Petroecuador, de Celec, de CNEL, de Flopec, del Enami que es la empresa minera, de la Agencia de Regulación y Control de los Recursos Naturales, de esas seis empresas.

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO AZUA GRUBER. Señor ministro también le escuché que claramente y todos creo que lo sabemos que usted apenas tiene tres meses en funciones, usted no puede ser responsable de actos anteriores. Usted ha hablado claramente que si ha hablado que Petroecuador ha habido mucha corrupción y claro la opinión pública nos hemos visto a través de los medios años anteriores donde hay personas que como usted dice unos están presos y otros ya han salido en libertad cumpliendo la pena su sanción. Quiero hacerle esta tercera respecto a cuáles son las estrategias y mecanismos que se utilizan para prevenir posibles actos de corrupción en el Ministerio, en las empresas públicas en las que participa como miembro del directorio.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Señor legislador, estamos en un plan para que se implemente en todas las empresas públicas que dependen o este Ministerio es parte del directorio, las normas ISO 37000 y 37001 que se refieren al buen gobierno corporativo y la 37001 la norma ISO se refiere a la lucha contra la corrupción que exige que en cada empresa exista un oficial de cumplimiento que vigile que no haya posibilidades ni actos reñidos con la ley, que haya un departamento de quejas, esta norma ISO 37001 que tiene muchísimas empresas privadas estamos en proceso de implementarla y exigir que sea obligatoria en todas las empresas eléctricas, mineras y en Petroecuador. El día de hoy es una coincidencia no tiene nada que ver con esta comparecencia y si el Ministerio de Electricidad ya se ha firmado un convenio con todas las empresas distribuidoras con Celec y CNEL para que implementen lo más rápido posible la norma ISO 37001 para combatir la corrupción. También se pide lo mismo para Flopec, para Petroecuador, para las empresas mineras,



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

así es que independientemente de esta queremos que simplemente las normas ISO 37000 y 37001 como garantía de que la transparencia será la norma de conducta de las autoridades que manejan estas empresas.

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO AZUA GRUBER. Muchas gracias, señor ministro.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la legisladora Mireya Pazmiño y concluimos con la legisladora Pamela Aguirre, la comparecencia del señor ministro.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Muchas gracias, señora Presidenta, con su venia que se publique una foto, dos fotos que pedí, si le pueden agrandar.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, para que le haga ampliación a la imagen.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Gracias. El señor ministro en la primera pregunta que le hice si poseía paraísos fiscales hay una noticia en la que dice que el ministro de Energía de Guillermo Lasso ocultó una sociedad off shore en Bahamas, según investigación de un medio español. La siguiente lámina, por favor. Esta es una investigación que se hizo en un medio español que se llama Público EC que reveló que Santos Alvite sería el director de Santa Lucía Victoria Limitada desde el nueve de noviembre de dos mil quince junto a una mujer identificada como Alexandra Santos Jaramillo hasta terminar el año dos mil veintidós. Usted es parte del gabinete o del gobierno de Guillermo Lasso, usted le está mintiendo al país señor ministro. Pero que esperar de un colaborador de otro señor que también le miente al país como es el señor Guillermo Lasso Mendoza, eso nada más señora Presidenta. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Pero también cabe indicar que además de los requerimientos de información formulados a la Contraloría General del Estado, dicha institución ha respondido que: "La dirección nacional de Auditoría de Recursos Naturales de este Organismo se encuentra ejecutando un examen especial en paraísos fiscales a Fernando Santos Alvite, ex asesor dos en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y actual ministro de Energía y Minas" por el periodo comprendido desde el primero de enero de dos mil diecisiete hasta el 30 de noviembre del dos mil veintidós y que el formulario de denuncias es el número 3421 y anexos que fueron remitidos a la referida unidad de control. Tiene el uso de la palabra la legisladora Pamela Aguirre.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Buenas noches, muchas gracias Presidenta. Señor ministro, cuál era su relación con el señor Hernán Luque Lecaro, quien presidía el directorio general de EMCO.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. En primer lugar, si me permiten unos treinta segundos la investigación de la Contraloría la pedí yo personalmente, la información que tiene ese portal español es verdadera hasta el año dos mil quince ahí lo dice expresamente. En el año dos mil veinte que fui funcionario y en el veintidós que vuelvo a ser funcionario no tengo ninguna relación con esta compañía que hice cuando yo ejercía libremente mi profesión, así es que todos los documentos los tiene la Contraloría por una investigación que yo mismo pedí. ...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda a contestar la pregunta de la legisladora Pamela Aguirre, ya.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Por eso dije punto para continuar respondiéndole a la señora legisladora. Al señor Hernán Luque, le conocí una vez en mi vida y asistí a un directorio del gabinete económico en las oficinas de él y se me acercó y me dijo señor ministro me presento soy Hernán Luque, soy el gerente de EMCO, obviamente le dije mucho gusto en conocerlo, me dijo vamos a tener un directorio de Flopec en los próximos días, le dije muy bien muchas gracias, ahí asistiré o asistirá mi delegado, esa es la primera y la última vez que vi al señor Hernán Luque en mi vida.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Conoce al señor Leonardo Cortázar, si o no.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Como decimos en Quito, ni en misa, nunca lo he conocido.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Al señor Jorge Orbe.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Jamás.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Julio León.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Jamás.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO. Ha visto o ha tenido alguna conversación con el señor Danilo Carrera.



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Nunca lo he visto en mi vida, obviamente lo he visto, se quién es, es un personaje público pero nunca en mi vida lo he visto personalmente.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Podría concluir que la falta de auditorías es un mecanismo para que exista corrupción en las empresas públicas.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO SANTOS ALVITE, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS. Facilita la corrupción verdad, las cuentas claras son transparentes, cuando no hay contabilidad se presta a malos manejos.

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le agradecemos al doctor Fernando Santos su comparecencia, que tenga una buena noche doctor y le damos la bienvenida al señor Juan Carlos Larrea, procurador general del Estado, tiene un tiempo de treinta minutos doctor Larrea para su exposición y posteriormente se abrirá el debate para que los colegas legisladores, tanto de la comisión, como aquellos que han solicitado comparecer a la misma, puedan realizar preguntas o inquietudes. La metodología será la siguiente, una pregunta por cada legislador. Adelante doctor, bienvenido.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, muchas gracias, buenas noches. Primero que nada, pues agradezco la gentileza de la comisión de permitirme intervenir vía telemática. Por asuntos inherentes a mi función me encuentro fuera de Ecuador, pero presto y dispuesto pues a cumplir respetuosamente con el llamado que he recibido y consiente pues de la noble importancia de la labor fiscalizadora de esta Comisión. Señora Presidenta, señoras y señores asambleístas, he sido convocado a fin de que brinde información con relación al caso denominado Gran Padrino. Al respecto les debo indicar que según las normas constitucionales artículos doscientos treinta y cinco y doscientos treinta y siete, la Procuraduría General del Estado, es un órgano técnico jurídico que tiene a su cargo la defensa jurídica del Estado, esto es, entre otras cosas el patrocinio y defensa del Estado y sus instituciones de todo tipo de procedimientos judiciales y arbitrajes nacionales y extranjeros, la representación judicial en dichos procedimientos, así como, la asesoría legal frente a consultas y otro tipo de atribuciones contempladas en la ley. En el caso concreto que nos ocupa y como es de conocimiento público la Fiscalía General del Estado, ha iniciado una investigación previa del caso que ha sido denominado el Gran Padrino. Dentro de esa investigación previa fue puesto en conocimiento de la Procuraduría, el dieciséis de enero del dos mil veintitrés el inicio de esta investigación y a partir de dos días después, uno o dos días después no estoy

seguro, la Procuraduría ha fijado casillero judicial para poder ser notificada y comparecer e intervenir en esa investigación. Eso significa señora Presidenta y señoras y señores asambleístas, que la Procuraduría General del Estado a través de los abogados de la Dirección Nacional de Patrocinio ha asistido las diligencias señaladas por la Fiscalía dentro de esta investigación. De acuerdo con las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal, el titular de la acción penal pública es la Fiscalía General del Estado, ello significa que es esta institución la Fiscalía, la que establece el rumbo de la investigación de forma exclusiva y lo que hemos hecho es asistir a las diligencias, asistir a las versiones, de hecho hemos asistido a treinta y cinco versiones que han sido solicitadas por la Fiscalía General del Estado. No puedo proporcionar lamentablemente señoras y señores asambleístas, más detalles del contenido de esas investigaciones por cuanto están sujetas a reserva y de dar alguna información adicional estaría, no solamente que incumpliendo una acción legal sino que obstaculizando, entorpeciendo o arriesgando el éxito de esas investigaciones. Lo que si les puedo indicar es que estamos atentos a los resultados de esta investigación, a fin de que en el momento procesal oportuno de ser el caso, podamos ejecutar las actividades que nos corresponden en defensa de los intereses del Estado. Dicho esto, señora Presidenta y señoras y señores asambleístas, debo indicar además que de conformidad con la Constitución y la ley la Procuraduría tiene una serie de atribuciones que tiene que ver justamente con este ciclo de defensa jurídica del Estado, en la que posiblemente algunas de las empresas públicas que según lo que ha trascendido en la prensa puedan tener alguna relación con esta investigación hayan tenido o tengan alguna actividad o algún procedimiento dentro de la Contraloría. Por ejemplo, es posible que haya alguna actividad de control de legalidad, que significa esto, la Procuraduría hasta algunos años tenía la capacidad de control previo, es decir antes de que suscriba los contratos públicos esta Entidad se pronunciaba sobre si es que se habían cumplido o no los requisitos previstos por la norma, por la ley para su celebración. Hoy no tenemos esa facultad, entonces lo que hacemos es control posterior donde verificamos que justamente se hayan cumplido los requisitos y los procedimientos en las fases precontractuales hasta llegar a la suscripción. Aprovecho la oportunidad, dicho sea de paso para indicar que sería procedente que se estudie por parte de la Asamblea, la posibilidad de que la Procuraduría recupere esa facultad de control previo, que creemos que podría ser una herramienta eficaz para el control de la corrupción, lo cual estará o será parte de un proyecto de ley que oportunamente será presentado para consideración de la Asamblea Nacional. Adicionalmente, pues tenemos el patrocinio, acabamos de mencionar el caso en que justamente en esta investigación previa de tipo penal hemos intervenido como Procuraduría asistiendo a distintas diligencias, la mediación, las mediaciones, así como, las solicitudes con que se pide la autorización para transigir, desistir o allanarse, las actividades de coa consultoría en que se ha solicitado o se solicite, el pronunciamiento de la Procuraduría sobre el sentido o en dirigencia o la forma de aplicar una determinada norma legal. Eso es señora Presidenta y señoras y señores



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

asambleístas, lo que puedo informar hasta el momento sobre la participación de la Procuraduría, en la investigación previa penal iniciada por la Fiscalía sobre el caso denominado Gran Padrino, indicando que estoy a sus órdenes para cualquier pregunta adicional y presto a toda la colaboración que sea del caso.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias doctor, en este momento abrimos el debate. Tiene el uso de la palabra el colega legislador Diego Esparza.

EL ASAMBLEÍSTA ESPARZA AGUIRRE DIEGO. Muchas gracias, una vez más un saludo a todas y a todos. Mi pregunta puntual doctor, podría usted decirnos desde que año es accionista del banco de Guayaquil.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Como no señor Asambleísta, la verdad no recuerdo exactamente el año en que me convertí en propietario de una acción, lo que si le puedo indicar es que debe haber sido en el tiempo que yo laboré en el banco de Guayaquil y fue desde el año mil novecientos noventa y cinco hasta el año mil novecientos noventa y nueve, si no recuerdo mal haciendo las tareas de asistente legal primero y luego llegando a ser subgerente del área Legal. En esa época adquirí una acción, que por cierto fue cedida, fue vendida, negocié a través de la Bolsa de Valores antes de mi posesión como Procurador General del Estado.

EL ASAMBLEÍSTA ESPARZA AGUIRRE DIEGO. Gracias y la siguiente pregunta. Qué funciones cumplía el señor Mauricio Guim, exsecretario particular dentro de su despacho.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Si, muchas gracias señor Asambleísta, justamente como usted lo menciona el doctor Mauricio Guim fue secretario particular del despacho del procurador general del Estado, desde el primero de diciembre hasta el siete de febrero en la noche, en que fue desvinculado y con efectividad de formal desde el día siguiente ocho de febrero con la correspondiente acción de personal. Como secretario particular, lo que él hacía y me permito leer señor Asambleísta si usted me permite, el artículo ochenta y dos del Reglamento Orgánico Funcional que establece cuales son las funciones precisamente del secretario particular si me permite, la señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el colega legislador Rodrigo Fajardo...

EL ASAMBLEÍSTA ESPARZA AGUIRRE DIEGO. Iba a leer, va a proseguir con la respuesta, que prosiga.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Perdón doctor.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Muchas gracias, no se preocupe. Según este artículo ochenta y dos la secretaría particular está a cargo de un secretario que tiene nivel de director nacional y es responsable de las siguientes funciones: 1. Ejecutar las disposiciones administrativas del procurador general del Estado. 2. Analizar los documentos y comunicaciones que se preparen para la firma del procurador general del Estado. 3. Preparar las comunicaciones dispuestas por el procurador general del Estado. 4. Solicitar al subprocurador general de Estado la autorización de viáticos, subsistencias y movilización de los servidores del despacho del procurador general del Estado. 5. Supervisar y controlar el personal de apoyo del despacho del procurador general del Estado. 6. Coordinar la gestión interna y externa del despacho del procurador general del Estado y 7. Las demás que le asigne el procurador general del Estado. Esas son las funciones que por Reglamento Orgánico Funcional tiene asignadas el secretario particular.

EL ASAMBLEÍSTA ESPARZZA AGUIRRE DIEGO. Perfecto doctor y en ese mismo ámbito conociendo ya cuales son las funciones específicas en este caso, del exfuncionario. Nos puede indicar usted cuales fueron las razones fundamentales para desvincularlo a este exfuncionario.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Como no, señor Asambleísta. La noche del día siete de febrero el doctor Guim me llamó y me comunicó que había llegado a su conocimiento que al día siguiente iba a salir una investigación en el medio digital La Posta, justamente porque lo habían contactado a pedirle una explicación y me dijo que no sabía de lo que se trataba, pero aparentemente era alguna investigación sobre el tiempo en que él laboraba en la secretaría general jurídica en la Presidencia de la República, son muchos meses antes de que entrara a la Procuraduría. Yo le dije que por transparencia si bien eran situaciones, hechos que correspondían a muchos meses antes de la gestión en la Procuraduría, que por transparencia lo correcto era desvincular lo de las funciones y, que él pueda ejercer la defensa que le corresponda por su cuenta. Ese fue el motivo, al día siguiente yo tenía que salir de viaje como de hecho lo estoy por razones de despacho y la acción de personal fue suscrita el día ocho.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el legislador Rodrigo Fajardo.

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. Muchas gracias, señora Presidenta. Señor procurador, por favor respuesta al pueblo ecuatoriano como conoció usted al señor Mauricio Guim.



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Como no señor Asambleísta, al doctor Mauricio Guim lo conozco desde hace más de diez años, la verdad lo conozco en el libre ejercicio profesional y en algunas ocasiones nos enfrentamos en juicios, en contiendas, en algunas ocasiones compartimos defensa de algunos clientes y desde siempre me pareció una persona que estaba debidamente capacitada. Además conocía de su trayectoria profesional y académica, es alguien que tiene estudios nacionales e internacionales hasta con un doctorado en Derecho Internacional, sus actividades académicas. Es alguien que no solo ha recibido clases fuera del país, sino que las ha dado, o sea es alguien que ha sido profesor de universidades en México y Estados Unidos que tiene publicaciones y además, que estaba ejerciendo actividades en el sector público. Entonces me pareció que era una persona idónea por su trayectoria y por sus conocimientos para poder acompañarme como secretario particular, le hice esa propuesta y él me aceptó y así fue como ingresó a trabajar en la Procuraduría.

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. En ese sentido entonces, usted llamó al señor Guim para ejercer el cargo de secretario de la Procuraduría o alguien le recomendó.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. No, no yo lo llamé señor Asambleísta y yo le recuerdo a la comisión que ingresé a mis funciones como procurador el quince de noviembre y, en ese lapso, en esas dos semanas le pedí al doctor Guim que me acompañe y entró a trabajar como secretario particular, el primero de diciembre.

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. El compañero Legislador le preguntó sobre la desvinculación del señor Guim, aquí quisiéramos que nos aclare, por favor si usted pidió la renuncia o él presentó la misma.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. No, la verdad sea dicha señor Asambleísta, le dije que tenía que ser separado porque una investigación de ese tipo exigía pues que por transparencia sea removido de sus funciones.

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. En qué fecha fue eso, por favor.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. La conversación y la disposición verbal de mi parte fue dada en la noche del siete de febrero y, efectivizada en la acción de personal suscrita por el procurador

general Subrogante, porque yo ya estaba viajando el ocho de febrero.

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. A partir de la detención del señor Guim, enciende algún tipo de alerta en la Procuraduría, para tomar acciones que se pudieron haber realizado en esos dos meses en un cargo cercano a la máxima autoridad de la Institución.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Realmente señor Asambleísta, en la Procuraduría hacemos un trabajo exclusivamente técnico que pasa por una serie de filtros y revisiones, estamos siempre alerta no solamente en este momento, siempre alerta a cualquier actividad que pueda indicar algún tipo de sospecha y, lo que si debo indicar categóricamente, es que de lo que ha trascendido en los medios esto correspondería a situaciones, a circunstancias de nuevo ocurridas muchos meses antes, muchos meses antes del inicio de nuestra gestión en la Procuraduría. Pero sí, señor Asambleísta estamos haciendo permanente control de actividad interna y tenemos varios filtros de revisión por supuesto.

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. Mi última pregunta, por favor. Si Procuraduría ya a partir de estos actos que se vienen denunciando, ustedes pretenden iniciar algún tipo de acción legal para defender los intereses del pueblo ecuatoriano, por estos presuntos actos de corrupción.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Señor Asambleísta, nosotros como le he mencionado al principio estamos interviniendo activamente en la investigación previa penal a cargo de la Fiscalía y, obviamente como entidad, institución estamos dando toda nuestra colaboración y toda nuestra cooperación en lo que nos corresponde a nosotros. Como lo dije no es el momento procesal para poder decir si vamos a presentar o no alguna acusación particular, de darse las circunstancias y las investigaciones de la Fiscalía conducen a eso, no tenga ninguna duda que los haremos.

EL ASAMBLEÍSTA FAJARDO CAMPOVERDE RODRIGO. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el legislador Augusto Guamán.

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN RIVERA AUGUSTO. Gracias, señora Presidenta. Señor Procurador, una pregunta. Qué criterio le merece el contenido del informe presentado por el señor doctor Luis Verdesoto, ex subsecretario, ex secretario Anticorrupción de la Presidencia de la República, en donde menciona que existirían grupos de personas dedicados a actos de corrupción, fundamentalmente en Flopec, CNEL, Celec y



COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL POR LA VERDAD,
JUSTICIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EN EL
CASO "EL GRAN PADRINO"

Petroecuador, qué criterio le merece.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Muchas gracias, señor Asambleísta. Yo independientemente el criterio que pueda tener a título personal yo aquí si quisiera ser muy delicado porque lo que diga el procurador general del Estado, respecto de un tema que está siendo materia de una investigación previa penal, pudiera entorpecer u obstaculizar la investigación, lo que si les digo de nuevo es que las conclusiones, los hallazgos que pueda obtener la Fiscalía serán apoyados con toda la fuerza y categóricamente por parte de esta Institución. Y si es que el momento por ser oportuno corresponde iniciar las acciones penales vía acusación particular, no solamente con miras a detener de inmediato cualquier tipo de utilidad de corrupción, sino de inmediato iniciar las acciones para recuperar cualquier monto que esté involucrado lo haremos sin que nos tiemble la mano, señor Asambleísta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la Legisladora Mireya Pazmiño.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Gracias. Señor procurador, buenas noches, como el abogado del Estado ecuatoriano que está para defender al Estado ecuatoriano, más no al gobierno me gustaría que me diga de acuerdo al artículo ocho de la Ley de Empresas Públicas, que señala que la Presidencia del directorio de las empresas públicas las ejerce el ministro del ramo, pero el Decreto 163 del ocho de agosto del dos mil veintiuno señala que la Presidencia del directorio de las empresas públicas, le corresponde al presidente de EMCO, a Hernán Luque, por favor su criterio señor procurador.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Señora Asambleísta, entiendo perfectamente su preocupación sobre el tema, lo respeto mucho, solamente les pido que me comprendan sino me pronuncio categóricamente sobre este tema no por afán de rehuir a la pregunta, sino porque este puede ser un tema de un procedimiento oficial entonces estaría anticipando criterio porque si mañana me es consultado eso en aplicación de la Ley Orgánica de la Contraloría tendría que contestar esa pregunta y, hoy estaría anticipando un criterio lo que me colocaría en una posición hasta colindando con materia penal. Yo tengo una opinión formada sobre el tema, pero no puedo en este momento manifestarla porque en función de que puede haber una posible consulta sobre la aplicación de los artículos siete ocho y el decreto que usted menciona.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Señor procurador, usted como le mencioné es el abogado del Estado ecuatoriano y creo que ya le debe haber revisado esta Ley y, como usted dice, que hay una controversia entre el artículo siete que

claramente menciona como estará conformado el directorio y, el ocho es exclusivo solo para mencionar quien será el presidente o quien presidirá el directorio de las empresas públicas. La última pregunta, usted fue miembro del directorio del banco de Guayaquil.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. No señora Asambleísta, no fui miembro del directorio del banco de Guayaquil.

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Muchas gracias, señor procurador.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. A sus órdenes.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Doctor Juan Carlos Larrea, nos puede indicar los procesos de mediación y arbitraje en el que la Procuraduría General del Estado, se haya pronunciado en relación a las empresas públicas y se haya llegado a acuerdos con rubros menores o que afecten a los erarios del Estado.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Como no señora Presidenta, información en detalle sobre los procesos no los tengo a la mano como les dije estoy fuera del país, pero con todo gusto le puedo hacer llegar un listado detallado de los procesos que ya han terminado con una acta de acuerdo total, solamente quisiera aclarar que en materia de mediación, la Procuraduría interviene en dos calidades, primero como anfitriones de las partes que están interviniendo en un proceso, es decir como los responsables del centro de mediación en que nuestra principal responsabilidad es justamente intentar o facilitar que las partes lleguen a un acuerdo y, en segundo lugar, nuestra función natural como abogados del Estado de que en esos mismos procesos cuando interviene la entidad pública, pues estamos para asesorar, para colaborar con la decisión correcta que se haga por parte de las entidades públicas cuando llegan a acuerdos. Le puedo hacer llegar con todo gusto un detalle de las mediaciones que hayan llegado, de las transacciones, otra cosa que quería aclarar hay muchas ocasiones y usted verá en el detalle, pero lo puedo hablar casi de memoria en que se solicita una autorización del procurador para que se suscriba una acta de mediación, pero esa autorización nosotros no la damos porque la autorización solamente procede cuando existe una transacción y que significa eso, que por ejemplo si dos entidades que están en una mediación y sencillamente una de ellas la entidad pública, lo que quiere hacer es reconocer la existencia de una obligación de un paro que tiene que hacer algún contratista, por decirlo algo ahí no hay transacción porque no hay concesiones recíprocas. Entonces las partes son las directamente responsables de lo que se suscriba en esa acta de mediación, en los casos en que si hay transacción como tal, es decir si están renunciando ambas partes a algo el procurador interviene y de ser conveniente para los



intereses del Estado autoriza.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Qué funciones tenía el señor César Pazmiño, cuando fue vinculado y cuando fue desvinculado.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Señora Presidenta, el señor César Pazmiño, no, tengo entendido, no conozco de memoria a todo el personal, porque tengo menos de tres meses, pero no es funcionario de la Procuraduría General del Estado.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Conoce usted, que en el contrato de Celec, Minas San Francisco, Celec declaró la lesividad y el señor Nicolás Andrade Laborde, autorizó la contratación de abogados externos por una suma de setecientos mil dólares.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Tendría que revisar el caso en particular no conozco en este momento los detalles de ese caso, si ustedes, si la comisión me solicita un pronunciamiento específico sobre detalle de casos con todo gusto le puedo proporcionar la información que sea requerida.

LA SEÑORA PRESIDENTA. No existiendo ninguna otra consulta por parte de los colegas legisladores, agradecemos su comparecencia doctor Juan Carlos Larrea, que tenga una buena noche.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Muchas gracias, señora Presidenta y siempre a sus órdenes.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señorita Secretaria, sírvase informar si existe algún otro punto del orden del día.

LA SEÑORITA SECRETARIA. Por su disposición señora Presidenta, informo que no hay ningún otro punto del orden del día que tratar.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siendo así, damos por clausurada la Sesión Nro. 10 de la Comisión que investiga el Caso Encuentro o Gran Padrino, que tengan una buena noche.

LA SEÑORITA SECRETARIA. Siendo las veinte horas con veintiocho minutos, se declara clausurada la presente Sesión.

C) Clausura de la sesión. -

Siendo las 20h28, la Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede en uso de sus facultades a proceder con la clausura de la sesión.

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el audio completo de la sesión

Firma para constancia la Secretaria Relatora.



Abg. Tatiana Villafuerte
Secretaria Relatora